Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional.

Evaluación de Diseño 2014, para el programa de Capital de riesgo y de Servicios de Cobertura que opera el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) con recursos fiscales 2014.

30 de junio 2015.

Índice.

I	Resumen Ejecutivo	3
II	Introducción	4
III	Apartado I. Características del programa	5-6
IV	Apartado II. Justificación de la creación y del diseño del programa	7-11
V	Apartado III Contribución a las metas y estrategias nacionales	11-15
VI	Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección / Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención	15-20
VII	Apartado V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	20-31
VIII	Apartado VI. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	31-33
IX	Valoración del Diseño del programa	34-35
X	Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas	36
XI	Conclusiones	36
XII	Bibliografía	37
XIII	Anexos	
	Anexo 1 “Descripción General del Programa”. INCLUIDO EN APARTADO 1	
	Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.	38
	Anexo 3 NO APLICA, NO SE CUENTA CON PADRÓN	
	Anexo 4 “Árbol de Problemas	39-40
	Anexo 5 “Indicadores”.	41-43
	Anexo 6 “Metas del programa”.	44-46
	Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.	47-52
	Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales”.	53-73
	Anexo 9 “Valoración final del diseño del programa” INCLUIDO EN P.34-35	
	Anexo 10 “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”.	74
	Anexo 11 “Conclusiones” INCLUIDO EN CONCLUSIONES	
	Anexo 12 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”.	75

I. Resumen Ejecutivo.

El Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) se constituye como un Fideicomiso Público del Gobierno Federal en el año 1994, para promover en el marco de la política de financiamiento para el desarrollo rural, acciones tendientes a complementar la capacidad económica de los productores rurales y de sus organizaciones económicas a fin de fomentar la creación y consolidación de empresas rurales, constituyendo asimismo, un factor de impulso en las inversiones que en materia agrícola, ganadera, forestal y acuícola llevan a cabo la banca, grupos empresariales y productores privados y sociales en el campo mexicano. Por ello, el FOCIR se ha dedicado a impulsar la capitalización del sector rural, colocando inversión financiera en proyectos viables y de impacto regional, a través de inversionistas de capital privado.

El presente documento tiene como objetivo la evaluación del Programa de Capital de Riesgo y para el Programa de Servicios de Cobertura que opera el FOCIR, durante 2014.

Este documento tiene como objetivo la evaluación del Programa de Capital de Riesgo y para el Programa de Servicios de Cobertura que opera el FOCIR. Se presenta de acuerdo al Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño, para la Evaluación en materia de Diseño Programas distintos al ámbito de desarrollo social, con la finalidad de que se proporcionen información homogénea y relevante que permita a la Dirección General del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural, tomar decisiones a partir de hallazgos y recomendaciones dirigidas a fortalecer su arquitectura, y con ello mejorar su operación e incrementar su eficacia.

El Programa cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) vigente hasta para el año 2015, en la cual se puede identificar la Orientación Estratégica del programa en cuanto a la productividad, crecimiento y empleo

La MIR está alineada con: la Meta Nacional IV México próspero, del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2014, cuyo objetivo 4.10, es construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.

Las Metas del PND 2013-2018, están vinculadas inicialmente bajo una estrategia transversal “Democratizar la Productividad” y que a su vez, se ve reflejada en el Programa de Financiamiento al Desarrollo, lo que le permite a los programas presupuestarios de FOCIR contribuir al logro de las metas y objetivos de mediano plazo, lo anterior nos presenta una coherencia y pertinencia del programa en la consecución de estas metas.

Se encuentran dependencias e instituciones que ofrecen instrumentos financieros diferenciados y especializados como las que ofrece el Programa que Fondos de Inversión de Capital en Agronegocios (FICAS), Fideicomisos de Capital Privado (FICAP), Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo (PRONAFIDE), Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

II. Introducción.

La evaluación del Programa de Capital y para el Programa de Servicios de Cobertura que opera el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) para el Ejercicio Fiscal 2015, se fundamenta en el Artículo 26 inciso C, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, en relación con el artículo Vigésimo Transitorio con Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral; 9, 31 fracciones XVII, XIX, XXV y 37 fracciones I y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1,2,3 primer párrafo, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH): 304-A del Reglamento de la LFPRH; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 1 y 28 del Decreto de Presupuesto de la Federación para el Ejercicio Fiscal (DPEF) 2015; 63 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 11 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; numerales Décimo Sexto , Décimo Séptimo y Trigésimo, segundo párrafo, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo 200; y en el objetivo 2 del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, se emite el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, con el objetivo de dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo o iniciarán en dicho ejercicio fiscal, así como las políticas, programas y acciones a los que se aplicarán.

Atendiendo a este Decreto Artículo 28 Fracción V del DPEF 2015, el Programa del FOCIR debe ser evaluada “por instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas en los términos de las disposiciones aplicables”. Tal como lo es el Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional.

Este documento está basado en el Modelo de Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño Programas distintos al ámbito de desarrollo social del Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2014 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

III. Apartado I. Características del Programa.

El Programa Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y para el Programa de Servicios de Cobertura que opera desde el 2006 depende de la Dirección General Adjunta de Análisis y Seguimiento y de la Dirección General Adjunta de Servicios de Administración de inversiones del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR). Este Programa se deriva del Programa Especial Concurrente (PEC) y el FOCIR es una Entidad que depende de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). El FOCIR es el encargado de operar el Programa desde la aportación de los recursos, la entrega de apoyos, la selección de beneficiarios, la aprobación de proyectos hasta el seguimiento y recuperación.

El programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y para el Programa de Servicios de Cobertura se regula a través de las siguientes normatividades vigentes:

- Reglas de operación publicadas el 28 de febrero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) (Décima Sección).
- El Programa Institucional del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural 2013-2018, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado el 30 de abril de 2014 en el Diario Oficial de la Federación (Segunda Sección).

Las acciones estratégicas que realizará FOCIR de conformidad con los preceptos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013 – 2018, se realizarán en el marco de la Meta Nacional denominada “México Próspero” en donde se define que el país requiere de una política moderna de fomento en sectores estratégicos, que implica transitar hacia un nuevo paradigma donde el gobierno provee los bienes públicos que se requieren para coordinar a los sectores productivos en trayectorias de amplia productividad y crecimiento, y en donde una nueva política de fomento económico supone una orientación de Estado para eliminar fallas de mercado que impiden a sectores o regiones alcanzar su máximo potencial, permitiendo que los sectores estratégicos tengan capacidad para generar empleo, que puedan competir exitosamente en el exterior, que democraticen la productividad entre sectores económicos y regiones geográficas, y que genere alto valor a través de su integración con cadenas productivas.

FOCIR se enfocará durante el periodo 2013 – 2018, a impulsar los siguientes objetivos:

- Fomentar la inversión de capital
- Administrar y operar programas de financiamiento y garantías para el
- Sector rural y agroindustrial
- Nuevos esquemas de inducción a la inversión privada de largo plazo para el
- Sector social
- Fortalecimiento interinstitucional - impulsar la formación de operadores de fondos de capital privado

Como metas de entidad especializada de inversión. el Programa de Inversión Financiera 2013 – 2018 prevé la colocación de recursos del orden de 2 083.2 MDP, de los cuales 1 454.7 MDP, que representan el 70%, será cubierto con recursos fiscales asignados en el PEF correspondiente, en

tanto que el restante 30% será fondeado con recursos propios del orden de 628.5 MDP. Con esta inversión a realizar por parte de FOCIR, se prevé la inducción de inversión de capital al sector agroindustrial de al menos 8 502.7 MDP en el acumulado de 2013 a 2018, con la concurrencia mayoritaria de inversionistas privados.

Dentro de las Reglas de Operación del Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y para el Programa de Servicios de Cobertura que operará el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR). Se busca promover la inversión de largo plazo en el sector rural y agroindustrial mediante la estructuración y operación de distintos vehículos de inversión y otros instrumentos financieros que impulsen la capitalización de las empresas, mejorando la relación riesgo rendimiento de las inversiones en proyectos vinculados al sector, así como la aplicación de programas de capacitación y asistencia técnica que permitan elevar la cultura financiera en el uso del modelo de Fondos de Inversión, con el fin de subsanar gradualmente, la carencia en el País de operadores para los Fondos de Capital sectorial o de carácter multisectorial y que sirva como punto de partida para habilitar capital humano que, disponiendo de las mejores y más actualizadas prácticas, estructure, administre y opere fondos de capital privado para el fomento de la inversión de largo plazo; colateralmente se impulsará la adopción de prácticas de gobierno corporativo de las empresas del sector apoyadas con capital:

Los objetivos Específicos para el Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación son:

- Efectuar y fomentar el financiamiento de largo plazo, a través de inversionistas de capital privado, a proyectos con alto potencial de crecimiento, que permitan mediante la capitalización de sus unidades productivas, incrementar la producción y competitividad del sector rural y agroindustrial en México.
- Promover el acceso a capital a nuevos operadores e inversionistas egresados de los cursos de alta dirección en capital privado y capital emprendedor impulsados por la Entidad, que requieran participación accionaria constituir nuevos fondos.
- Apoyar con recursos, al Emprendedor, ya sea en la estructuración de su Plan de Negocio, en el acompañamiento y seguimiento técnico en las fases de creación, puesta en marcha y/o consolidación de una actividad empresarial existente, o en cualquier otra actividad que permita el desarrollo corporativo de la empresa. Dicho Apoyo tendrá el carácter de reembolsable.
- Inducir mediante apoyos de capacitación y asistencia técnica los procesos directivos y técnicas para la administración de inversiones, al tiempo que incorporando algunos estudios de caso vinculados al sector agroindustrial, se logre profundizar en un mayor conocimiento del capital de inversión en el sector, coadyuvando a mejorar la percepción riesgo rendimiento que existe en torno a este, comparativamente con otro tipo de inversiones. De la misma forma, fomentar la adopción de las mejores prácticas de gobierno corporativo en las empresas del sector apoyadas con capital.

Para Capital de Riesgo, la población objetivo la conforman inversionistas de capital privado dirigidos al sector rural que inviertan en negocios viables y rentables que preferentemente fortalezcan las cadenas de valor, así como los emprendedores que requieran participación accionaria para constituir y operar nuevos fondos de capital.

Para los servicios de Cobertura Inversionistas de capital privado, nacionales y extranjeros, que realicen inversiones en empresas agropecuarias y/o agroindustriales mexicanas o establecidas en territorio nacional, ya sea a través de instrumentos de capital de riesgo y/o deuda mezzanine.

IV. Apartado II. Justificación de la creación y del diseño del programa.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

   a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
   b) Se define la población o área de enfoque que tiene el problema o necesidad.
   c) Si el programa opera a través de un intermediario / beneficiario se definen claramente los criterios de su participación y obligaciones.
   d) Se define el bien o servicio que proporciona o produce el programa.

Nivel	Criterios
1	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	• **SI. El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y** • **El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.**
4	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

El documento donde se identifica la necesidad que busca resolver el programa son las Reglas de Operación del Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y para el Programa de Servicios de Cobertura que operará el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero del 2013.

La necesitad que busca resolver el Programa es revertir es el Bajo Nivel de Capitalización del Sector, lo que ocasiona el poco impulso en la capitalización de empresas del sector rural y agroindustrial; por medio de Operadores para los Fondos de Capital Sectorial o multisectorial que sirvan para habilitar capital humano, que disponga de mejores y más actualizadas prácticas para

estructurar y operar fondos de capital privado para el fomento de la inversión a largo plazo del sector ; y que colateralmente impulse la adopción de prácticas de gobierno corporativo de las empresas del sector apoyadas con capital. En la operación del Programa se hace a través de intermediarios y beneficiaros como son inversionistas de Capital Privado, Operadores, Emprendedores y Empresas del Sector Rural, por medio de criterios de selección poco claros y en donde las obligaciones se definen de una manera general; por lo que se sugiere hacer los criterio claros en cuanto a su participación y establecer rangos mínimos y máximo de obligaciones por parte tanto de los intermediarios y los beneficiarios. El Programa se opera por medio de los servicios de Capital de Riesgo, Apoyo Reembolsable y Capacitación y Asistencia Técnica.

Fuente: Reglas de Operación del Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación 2103, Programa de Servicios de Cobertura que operará el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) 2013.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a) Causas, efectos y características del problema.
b) Cuantificación y características de la(s) población(es), área(s) de enfoque que presenta el problema o necesidad.
c) Ubicación territorial de la(s) población(es), área(s) de enfoque que presenta el problema o necesidad.

Nivel	Criterios
1	• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender, y • El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	• **SI. El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender, y** • **El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.**
4	• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente el diagnóstico.

El FOCIR presenta un Diagnóstico para el para el Programa Presupuestario “Actividades orientadas al fomento y administración de programas para la capitalización del sector rural y agroindustrial” que contempla dentro de dicho documento una distinción para el programa presupuestario “Capital de Riesgo y para Servicios de Cobertura”, en donde aparecen causas,

efectos y características del problema; dentro del Árbol de Problemas del Diagnóstico mencionado aparecen como principales causas del Bajo Nivel de capitalización del Sector los siguientes:

Problema que identifica el diagnóstico del programa: Bajo Nivel de Capitalización del Sector.

Causas del problema que trata de resolver el programa: Falta de Información al Sector Financiero sobre el Sector Rural y Agroindustrial, la Alta percepción de Riesgo para Investir en el Sector y la Ausencia de nuevas inversiones privadas, entre otras.

Efectos del problema que trata de resolver el programa: Falta de Atención a Mercados Especializados del Sector y Baja Competitividad, entre otras.

En cuanto a la valoración de la vigencia, si bien es cierto se hizo el año inmediato anterior, varios datos que aparecen son de varios años anteriores; de lo que se puede inferir que el sector necesita generar datos actuales si es que no existen estudios al respecto. Por lo que se sugiere buscar y/o general datos actualizados que permitan darle una visión actualizada a la problemática que se atiende. Es importante señalar que no se establece un plazo para la revisión o actualización del Diagnóstico.

Igualmente se hace notar que en el diagnóstico en mención se realizó la distinción del programa "Capital de Riesgo y para Servicios de Cobertura" y el de "Actividades orientadas al fomento y administración de programas para la capitalización del sector rural y agroindustrial", por lo que dice se presentan dos documentos que describen las actividades de cada programa presupuestario, sin embargo no se logró identificar la diferencia entre un documento y otro.

Fuente: Diagnóstico para el Programa Presupuestario 2014 "Actividades orientadas al fomento y administración de programas para la capitalización del sector rural y agroindustrial F011"

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Nivel	Criterios
1	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, área de enfoque objetivo y, en su caso, la participación de intermediarios / beneficiarios, y • La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población o área de enfoque objetivo y, en su caso, la participación de intermediarios / beneficiarios, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

Nivel	Criterios
3	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, área de enfoque objetivo y, en su caso, la participación de intermediarios / beneficiarios, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) nacional o internacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población o área de enfoque objetivo y, en su caso, la participación de intermediarios / beneficiarios.
4	• **SI. El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población o área de enfoque objetivo y, en su caso, la participación de intermediarios / beneficiarios, y** • **La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y** • Existe(n) evidencia(s) nacional o internacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población o área de enfoque objetivo y, en su caso, la participación de intermediarios / beneficiarios, y • Existe(n) evidencia(s) nacional o internacional de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

El documento que justifica teóricamente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo es el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013 – 2018, se realizarán en el marco de la Meta Nacional denominada ***"México Próspero", en donde en el punto "IV.1. Diagnóstico: existe la oportunidad para que seamos más productivos***"; específicamente en el apartado de **Sector agroalimentario** que menciona en su parte conducente:

> *"… El campo es un sector estratégico,… Se requiere impulsar una estrategia para construir el nuevo rostro del campo y del sector agroalimentario, con un enfoque de productividad, rentabilidad y competitividad, que también sea incluyente e incorpore el manejo sustentable de los recursos naturales.*
>
> *… La ganadería tiene un alto potencial que no se ha aprovechado a cabalidad, debido a la descapitalización de sus unidades productivas. Por su parte, en los últimos años la producción pesquera se ha mantenido estable, y su sustentabilidad presenta deficiencias de ordenamiento y legalidad, mientras que la acuacultura representa una importante oportunidad de desarrollo.*
>
> *Los retos en el sector agroalimentario son considerables. En primer lugar, la capitalización del sector debe ser fortalecida. La falta de inversión en equipamiento e infraestructura limita la incorporación de nuevas tecnologías, imponiendo un freno a la productividad. Para incrementar la productividad del campo, se debe mejorar la organización y la escala productiva de los minifundios. Cerca del 80% de los productores agrícolas poseen predios menores a 5 hectáreas.*
>
> *En segundo lugar, la oportunidad y costo del financiamiento deben mejorar. Por un lado, sólo el 6% de las unidades de producción agropecuaria tiene acceso al*

crédito institucional. Además, existen fuertes disparidades en la productividad de las unidades de producción. El segmento comercial es altamente competitivo, mientras que más del 70% de las unidades económicas rurales es de subsistencia o autoconsumo.

…. El campo mexicano tiene una alta vulnerabilidad a riesgos climáticos, sanitarios y de mercado, y una elevada dependencia externa de insumos estratégicos como los fertilizantes. Esta situación afecta el abasto, calidad y acceso a los agroalimentos.

Finalmente, se debe fomentar un desarrollo regional más equilibrado. Existe un desarrollo desigual entre las entidades federativas del norte y del centro del país respecto a las del sur-sureste, que se refleja en diferencias importantes en el nivel de productividad de los cultivos. Asimismo, es necesario propiciar la existencia de un marco institucional adecuado a los requerimientos del sector. Debe realizarse una evaluación y revisión de los programas existentes para que la política de fomento agroalimentario transite desde los subsidios a los incentivos hasta la productividad, sea incluyente focalizando la población objetivo y cuente con un marco normativo así como reglas de operación claras y sencillas….".

Lo anterior en adición al Diagnóstico para el para el Programa Presupuestario "Actividades orientadas al fomento y administración de programas para la capitalización del sector rural y agroindustrial", ya mencionado en la respuesta a la pregunta 2.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013 – 2018.- Diario Oficial de la Federación 20 de mayo del 2013.

V. Apartado III Contribución a las metas y estrategias nacionales.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional por ejemplo: población objetivo, área de enfoque.
b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional.

Nivel	Criterios
1	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.

Nivel	Criterios
2	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	• **El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional, y** • **Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.**
4	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional.

El propósito del Programa es: Promover la competencia en el sector financiero a través de la entrada de nuevos participantes, la promoción de una mayor diversidad de productos, vehículos y servicios financieros, fomentando la inversión financiera de largo plazo en el sector rural y agroindustrial. La redacción del propósito es aceptable sin embargo existen imprecisiones debido a que no se establece con claridad quienes serán los nuevos participantes y cuáles son los productos y servicios que promociona.
De esta forma el propósito del Programa está vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 bajo la Meta Nacional denominada “México Próspero”, así como también bajo la estrategia transversal “Democratizar la Productividad”, entre los sectores económicos y regiones geográficas, para que generen alto valor a través de su integración con cadenas productivas. “Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país”.
Promover la integración de circuitos locales de producción, comercialización, inversión, financiamiento y ahorro, mediante la constitución y operación de Fondos de Inversión de Capital en Agronegocios (FICAS).

La definición y vinculación del propósito está generalizada y no específica.

El objetivo estratégico de la Entidad (FOCIR) que es: “Promover la capitalización del sector rural a través de la canalización de recursos para la constitución de fondos de capital, mismos que propiciarán la creación y el desarrollo de empresas viables y rentables en el sector agroindustrial y, en casos especiales, para la participación en proyectos productivos a través de inversiones vía capital de riesgo, asimismo para ampliar la operación del Servicio de Cobertura”, se vincula en su

totalidad con el Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y para el Programa de Servicios de cobertura bajo las siguientes premisas:

1. El Programa promueve la capitalización del sector rural y agroindustrial a través de la constitución de fondos de capital privado que ofrecen instrumentos financieros adecuados al sector.
2. El Programa a través de la constitución de fondos de capital privado promueve el desarrollo de empresas viables y rentables del sector agroindustrial.
3. A través del desarrollo de empresas viables y rentables del sector agroindustrial se promueve la generación de empleos fijos directos e indirectos.

El Programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 bajo la lógica que se describe en el cuadro siguiente:

Eje de Política Pública PND 2007-2012:	Economía Competitiva y Generadora de Empleos
Objetivo Nacional:	Alcanzar un crecimiento económico sostenido más acelerado y generar los empleos formales que permitan a todos los mexicanos, especialmente a aquellos que viven en pobreza, tener un ingreso digno y mejorar su calidad de vida.
Grupo Tema:	Economía y Finanzas públicas
Tema:	Sistema Financiero Eficiente
Objetivo de Eje de Política Pública:	Objetivo 2. Democratizar el sistema financiero sin poner en riesgo la solvencia del sistema en su conjunto; fortaleciendo el papel del sector como detonador del crecimiento; la equidad y el desarrollo de la economía nacional.
Estrategia del Objetivo de Eje de Política Pública :	Estrategia 2.1 Fortalecer la protección de los derechos de propiedad; el gobierno corporativo y reducir los costos de transacción que encarecen e inhiben el desarrollo de los mercados financieros.
	Estrategia 2.2 Promover la competencia en el sector financiero a través de la entrada de nuevos participantes; la promoción de una mayor diversidad de productos; vehículos y servicios financieros; enfatizando la información y la transparencia como medios para que los usuarios de la banca puedan tomar decisiones con toda la información necesaria; así como la promoción de la educación financiera de los segmentos de la población que han accedido más recientemente a los servicios bancarios.
	Estrategia 2.3 Promover una regulación que mantenga la solidez del sistema y evite nuevas crisis financieras.
	Estrategia 2.4 Enfocar las acciones de la Banca de Desarrollo a la atención de la población en sectores prioritarios que se encuentran desatendidos por el sector financiero privado.
Objetivo Estratégico de la	Promover la capitalización del sector rural a través de la canalización de recursos para la constitución de fondos de capital, mismos que propiciarán la creación y el desarrollo de empresas viables y rentables en el sector agroindustrial y, en casos especiales, para la participación en proyectos productivos a través de

Dependencia ó Entidad:	inversiones vía capital de riesgo, asimismo para ampliar la operación del Servicio de Cobertura.

El fin y el propósito del Programa se vinculan con el tema “Sistema Financiero Eficiente” a través del eje estratégico 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4. ya que el programa tiene como Fin “Fortalecer el papel del sector financiero como detonador del crecimiento, la equidad y el desarrollo de la economía nacional reduciendo en un 15% los requerimientos anuales de capitalización de las pequeñas y medianas empresas del Sector Agroindustria” promoviendo la competencia en el sector financiero a través de la entrada de nuevos participantes, la promoción de una mayor diversidad de productos, vehículos y servicios financieros, fomentando la inversión financiera de largo plazo en el sector rural y agroindustrial.

Fuente: Fondos de Capitalización e Inversión del Sector Rural Programa Institucional 2013-2018.

5. ¿Con cuáles metas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo transversal, sectorial o institucional relacionado con el programa?

Las Metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, están vinculadas inicialmente bajo una estrategia transversal “Democratizar la Productividad” y que a su vez, se ve reflejada en el Programa de Financiamiento al Desarrollo, lo que le permite a los programas presupuestarios de FOCIR contribuir al logro de las metas y objetivos de mediano plazo, particularmente la meta nacional 10. “México Prospero”, y específicamente en el objetivo 4.10 “Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país” en su estrategia 4.10.2 “Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado de los productores del sector alimentario”, y en su línea de acción “Promover el desarrollo de conglomerados productivos y comerciales (clústeres de agronegocios) que articulen a los pequeños productores con empresas integradoras, así como de agroparques”.

Lo anterior con un énfasis en proyectos productivos sostenibles, el desarrollo de capacidades técnicas, productivas y comerciales, así como la integración de circuitos locales de producción, comercialización, inversión, financiamiento y ahorro, mediante la constitución y operación de Fondos de Inversión de Capital en Agronegocios (FICAS).

Otra meta del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, es trabajar con un enfoque transversal del Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo (PRONAFIDE).

Fuente: Fondos de Capitalización e Inversión del Sector Rural Programa Institucional 2013-2018. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

6. Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio? (Sólo aplica en caso de que el programa se vincule de forma directa a las Metas del Milenio)

1) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos una de las Metas del Milenio.

2) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos una de las Metas del Milenio.

3) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos una de las Metas del Milenio.

Se tiene una vinculación directa con las Metas del Milenio que buscan:

- Meta 1A: Reducir a la mitad entre 1990 y 2015 el porcentaje de personas con ingresos inferiores a un dólar
- Meta 1B: Alcanzar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidas las mujeres y los jóvenes
- Meta 1C: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padezcan hambre

Fuentes: MIR, documento normativo y los Objetivos y Metas del Milenio.

VI. Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.

7. Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo e intermediarios / beneficiarios están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a) Unidad de medida.
b) Están cuantificadas.
c) Metodología para su cuantificación.
d) Fuentes de información.

Nivel	Criterios
1	• El programa tiene definidas las poblaciones, áreas de enfoque (potencial y objetivo), intermediarios / beneficiarios, y • Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	• **SI. El programa tiene definidas las poblaciones, áreas de enfoque (potencial y objetivo), intermediarios / beneficiario, y** • **Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.**
3	• El programa tiene definidas las poblaciones, áreas de enfoque (potencial y objetivo), intermediarios / beneficiarios, y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas.

Nivel	Criterios
4	• El programa tiene definidas las poblaciones, áreas de enfoque (potencial y objetivo), intermediarios / beneficiarios, y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Las poblaciones objetivo, intermediarios y beneficiarios están definidas en las "REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE CAPITAL DE RIESGO PARA ACOPIO, COMERCIALIZACION YTRANSFORMACION Y PARA EL PROGRAMA DE SERVICIOS DE COBERTURA QUE OPERARA EL FONDO DE CAPITALIZACION E INVERSION DEL SECTOR RURAL (FOCIR)".

Y son:

1.- "…inversionistas de capital privado dirigidos al sector rural que inviertan en negocios viables y rentables que preferentemente fortalezcan las cadenas de valor, así como los emprendedores que requieran participación accionaria para constituir y operar nuevos fondos de capital.…"

2.- "…emprendedores cuyos proyectos estén en fase de investigación y desarrollo o que inician y tienen una limitada trayectoria de operaciones….".

3.- "…personas físicas, entre otros, los profesionales a nivel Directivo o Gerencial que se desempeñen o laboren, según corresponda, en calidad de Inversionistas, Inversionistas Institucionales que operen en el país (Fondos de Pensiones, Aseguradoras, Fondo de Fondos, Fondos Multilaterales), Instituciones de la Banca de Desarrollo y de la Banca Privada, así como a directivos de dependencias y entidades de los gobiernos federal y estatales incluyendo a los Fondos Privados de Capital ya constituidos o en proceso de constitución…"

4.- "…personas morales cuyas empresas hayan sido apoyadas o estén dentro de un proceso de apoyo con capital privado o emprendedor por parte de FOCIR como operador de primer o segundo piso y que requieran a juicio de la Entidad, impulsar su institucionalización mediante esquemas de gobernabilidad corporativa…."

En cuanto a las definiciones que se plasmaron en el DIAGNOSTICO PARA EL "PROGRAMA PRESUPUESTAL ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FOMENTO Y ADMINISTRACION DE PROGRAMAS PARA LA CAPITALIZACION DEL SECTOR RURAL Y AGROINDUSTRIAL F011", sólo se contemplaron las siguientes definiciones de las poblaciones objetivo, intermediarios y beneficiarios:

1.- "…empresas viables y rentables de los sectores agropecuario, agroindustrial y rural….".

Por lo que se puede inferir que el diagnóstico dejó de lado las demás poblaciones objetivo que contemplan las Reglas de Operación del Programa.

Dichas definiciones si bien es cierto determinan el área agroindustrial del país como de enfoque potencial y objetivo, se hace de una manera amplia y los objetivos de las mismas no son cuantificados, además de carecer de metodología definida para ello.

Ahora bien, en base a los requerimientos las definiciones ya mencionadas en las Reglas de Operación del Programa y en la información derivada del Diagnóstico mencionado cuentan con la siguiente información y características:

a) Unidad de medida.- No cuentan con una Unidad de Medida,

b) Están cuantificadas.- El Diagnóstico refiere como fuente estadística los Censos Económicos publicados por el INEGI, en el año 2009, donde refiere que se "… tenían 4,974 pequeñas y medianas empresas dentro de la industria de alimentos y 1,063 para la industria de bebidas y tabaco. Ambas industrias daban un total de 6,037 pequeñas y medianas empresas que sería la población potencial y objetivo…". Sin embargo, estos números no reflejan las características y definiciones plasmadas en las multicitadas Reglas de Operación del Programa.

De igual manera en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013 – 2018.- Diario Oficial de la Federación 20 de mayo del 2013, se establece que el "…6% de las unidades de producción agropecuaria tiene acceso al crédito institucional. Además, existen fuertes disparidades en la productividad de las unidades de producción. El segmento comercial es altamente competitivo, mientras que más del 70% de las unidades económicas rurales es de subsistencia o autoconsumo….". Sin embargo no aparece la cuantificación de la población objetivo; solo aparecen porcentajes que no reflejan las características especiales que mencionan las Reglas de Operación del Programa.

En la Encuesta Nacional Agropecuaria 2012, hecha por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Establece como un total de Unidades de Producción la cantidad de 97,442 a Nivel Nacional. Sin embargo no tiene la estratificación establecida para catalogar la población objetivo del programa, ya que su población objetivo, beneficiarios e intermediarios no necesariamente pueden ser Unidades de producción agrícola.

c) Metodología para su cuantificación.- No cuenta con Metodología de cuantificación el Programa.

d) Fuentes de información.-
Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013 – 2018.- Diario Oficial de la Federación 20 de mayo del 2013.
Reglas de Operación del Programa de Capital de Riesgo Para Acopio, Comercialización y Transformación y para el Programa de Servicios de Cobertura que Operara el Fondo de Capitalización e Inversión Del Sector Rural (FOCIR).- Diario Oficial de la Federación 28 de febrero del 2013.
Diagnóstico para el "Programa Presupuestal Actividades orientadas al Fomento y Administración de Programas para la Capitalización del Sector Rural y Agroindustrial F011" proporcionado por FOCIR.
En la Encuesta Nacional Agropecuaria 2012, hecha por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Se hace saber que no se proporcionó por parte de la entidad analizada padrón de beneficiarios del Programa, ya que en el año analizado en Programa no operó.

Fuente: Reglas de Operación del Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y para el Programa de Servicio de Cobertura.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los servicios o apoyos del programa (listado o padrón) o el destino de los recursos y resultado que se pretende obtener que:

    a) Incluye las características de los beneficiarios, usuarios, clientes o, cualquier otro tipo de definición que emplee el programa, en su caso, establecidas en su documento normativo.
    b) Incluye el destino del recurso por parte de las propias instituciones de la APF.
    c) Está sistematizada.
    d) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
1	• **SI. La información de los beneficiarios, usuarios, clientes o el destino de los recursos, cumple con una de las características establecidas**.
2	• La información de los beneficiarios, usuarios, clientes o el destino de los recursos, cumple con dos de las características establecidas.
3	• La información de los beneficiarios, usuarios, clientes o el destino de los recursos, cumple con tres de las características establecidas.
4	• La información de los beneficiarios, usuarios, clientes o el destino de los recursos, cumple todas las características establecidas.

Aunque existe información que permite conocer quiénes pueden recibir los servicios o apoyos del programa y el destino de los recursos, así como el resultado que se pretende obtener el Programa que establecen las “Reglas de Operación del Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y para el Programa de Servicios de Cobertura que operara el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) y en el Manual de Normas y Políticas del Proceso de Servicio de Capital de Cobertura de Capital Privado, NP-PFF-CCP-001. Mediante comunicado por parte de la Dirección de Productos Financieros Promotores de Inversión, del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural se desprende que el Programa NO operó en el año que se analiza, motivo por el cual no se pudo tener el padrón de beneficiarios.

Fuente: Reglas de Operación del Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y para el Programa de Servicio de Cobertura.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios directos o intermediarios / beneficiarios, explique el procedimiento para llevarla a cabo, los atributos, así como las variables que miden y su temporalidad.

SI, el Programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios directos, intermediarios y beneficiarios, se hace mediante la aplicación y análisis de solicitudes y reactivos, así como mediante la firma de instrumentos legales e indicadores de desempeño del programa en donde se hace constar los atributos. No se miden las variables ni tampoco la temporalidad debido a que es una aplicación de recursos acorde a las necesidades y atributos de cada uno de sus beneficiarios e intermediarios, los que se someten a un comité que los evalúa. Dichas solicitudes y reactivos aparecen en las "Reglas de Operación del Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y para el Programa de Servicios de Cobertura que operara el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)" y que a continuación se enuncian:

Información Básica para el Diagnóstico (DISC-PRO-001)

Anexo A "Poder y autorización para verificar posibles quebrantos o castigos a la banca de desarrollo".

Anexo B. "Diagrama General de Flujo Programa de Capital de Riesgo.

Anexo C "Convenio de Apoyo Reembolsable".

Anexo D "Convenio de Colaboración".

Anexo E "Convenio de Otorgamiento de Apoyo para la Participación en el Programa de Fortalecimiento de la Gobernabilidad Corporativa".

Anexo F "Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios de Cobertura".

Anexo G "Indicadores de Desempeño" del Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación.

Se hace notar que el Programa NO operó en el año que se analiza, según comunicado de la Dirección de Productos Financieros Promotores de Inversión, del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural.
Las variables que se mide son:
Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación
Efecto multiplicador de la inversión = Inversión total de los inversionistas de capital privado (apoyados por FOCIR) / Inversión total de FOCIR en dichos fondos a través del indicador será posible dimensionar el impacto de las inversiones de FOCIR, medido en términos del importe total de inversión realizada por particulares y otros entes económicos en el sector rural y agroindustrial, a partir de las inversiones que lleve a cabo la entidad.

Programa de Servicios de Cobertura

Efecto multiplicador de la cobertura= Inversión total de los inversionistas de capital privado (apoyado con el servicio de cobertura)/ Monto comprometido de cobertura. El indicador permitirá medir el impacto de las coberturas otorgadas, medido en términos del importe total de flujo canalizado al sector rural y agroindustrial para su capitalización.

Programa de Capacitación y Asistencia Técnica para la Formación de Administradores y Operadores de Fondos de Inversión
Cobertura del Programa = Número de becas otorgadas en el Programa de Capacitación / Número de Becas Programadas en el Programa de Capacitación.
El indicador permitirá medir la población atendida a través de las becas otorgadas respecto la población prospectada de atención al arranque del Programa.
NOTA.- La anterior información es de carácter cuantitativo.

Adicionalmente se hace notar que la entidad no recolecta información de no beneficiarios, usuarios, clientes, etc. Para fines de comparación con la población beneficiaria.
Como se mencionó no se proporcionó el padrón de beneficiarios por parte de la entidad ya que en el año analizado en Programa no operó.

Fuente: Reglas de Operación del Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y para el Programa de Servicio de Cobertura.

VII. Apartado V. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b) Están ordenadas de manera cronológica.
c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	• Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	• ***Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta***.

4	• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Existe un orden cronológico y una coherencia vertical de los indicadores, cabe señalar que estos son necesarios, y adecuados por lo que se recomienda no eliminarlos, pero si deben complementarse adicionando indicadores, de acuerdo a los a las metas que buscan obtener los indicadores.
El indicador se ajusta a los supuestos, la actividad no es prescindible para producir el Componente, su narrativa o su nivel de objetivo puede responder a la pregunta sobre que hay que hacer para producir y entregar los bienes y servicios del programa.
Los indicadores responden a los objetivos del programa, pero es necesario añadir indicadores de eficacia y eficiencia orientados a los resultados para mostrar el logro del objetivo.

Fuente: MIR, Cuadro Comparativo de MIR 2013-2015.

10. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
b) Están redactados como resultados logrados, (por ejemplo servicios educativos culturales proporcionados).
c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Nivel	Criterios
1	• Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	• Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	• **Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.**
4	• Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Existe un orden cronológico. Los indicadores son necesarios, no se eliminarían pero si deben complementarse adicionando indicadores, de acuerdo a los productos evaluados.
El indicador se ajusta a los supuestos, el componente no es prescindible para el logro del propósito, su narrativa o su nivel de objetivo puede responder a la pregunta sobre que bienes o servicios deberán ser producidos por el programa para lograr el propósito.

Cabe señalar que su redacción no está en función de resultados logrados, sino como un logro esperado.

Fuente: MIR, árbol de problemas, Cuadro Comparativo de MIR 2013-2015..

11. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
d) Está redactado como una situación alcanzada, (por ejemplo: Las vías navegables cuentan con infraestructura y servicios de señalamiento marítimo).
e) Incluye la población objetivo o áreas de enfoque.

Nivel	Criterios
1	• El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	• El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	• El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	• ***El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.***

Se considera que sí existe una consecuencia directa del propósito, como resultado del componente y la actividad planteada cronológicamente el supuesto planteado, es el idóneo para poder lograr el propósito. Su logro no está controlado por los responsables del programa, pero si en función de las actividades realizadas por estos.
Este indicador está redactado como una situación alcanzada, lo cual es correcto.

Si bien en el indicador no se menciona la población beneficiada, si se incluye las áreas de enfoque como lo es el sector agropecuario.

Fuente: MIR, Cuadro Comparativo de MIR 2013-2015..

12. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa nacional, sectorial, Institucional, transversal, especial y regional.

Nivel	Criterios
1	• El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	• El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	• El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	• ***El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.***

Para la relación causal del Fin, cuenta con un objetivo estratégico o un resumen narrativo, que hace mención a la contribución de generación de empleos y analizando la definición de los indicadores, son claros, responden a un objetivo superior, son únicos. Este no es controlado por los responsables del programa y si está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia.
De manera general tomando encuentra lo presentado en el indicador, cumple las características de las evaluadas, lo anterior nuevamente señalando que no existe un objetivo o narrativa, por lo que es importante generarlo.

Fuente: MIR 2015, Cuadro Comparativo de MIR 2013-2015.

13. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
1	• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en documento normativo del programa.
2	• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en documento normativo del programa.
3	• ***Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en documento normativo del programa.***
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en documento normativo del programa.

Es posible identificar en la Orientación Estratégica del programa en cuanto a la productividad (Indicador de Fin), crecimiento (Indicador de componente) y empleo (Indicador de Fin)

La MIR está alineada con:

Meta Nacional IV México próspero.

Objetivo 4.10 Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.

Fuente: MIR 2015, Programa Institucional, Cuadro Comparativo de MIR 2013-2015..

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

14. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

a) Claros.
b) Relevantes.
c) Económicos.
d) Monitoreables.
e) Adecuados.

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	• ***Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.***

Anexo 5 "Indicadores",

En cuanto al Indicador de Fin, es claro, y cuenta con su objetivo, además de que se interpreta la definición y el indicador, su método de cálculo y verificación son claros, pero se recomienda un medio de verificación que permita monitorear el indicador. Es un indicador que tiene un impacto económico y este es adecuado.
Respecto al resto de los indicadores estos son claros, relevantes, tienen una relación económica pero también de eficiencia, pueden ser monitoreables y son adecuados, pero pueden añadirse indicadores relevantes para el monitoreo de los objetivos de los productos evaluados y de la naturaleza y problemática que se busca atender con el programa.

Indicador : FIN			
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Medios de Verificación**
Impacto en empleos generados (directos e indirectos) por fondos de capital privados con participación de recursos de FOCIR	Empleos directos generados por efecto de creación de nuevas empresas o fortalecimiento de las existentes en el sector rural y agroindustrial a través de fondos de capital privado con participación de FOCIR.	Número de empleos directos e indirectos generados	Número de empleos generados por los proyectos autorizados en fondos de inversión promovidos: Número de empleos generados por los proyectos autorizados en fondos de inversión promovidos por FOCIR: Actas de Comités de cada uno de los Fondos de Capital Privados con participación de recursos de FOCIR, resguardados y custodiados por el Secretario de Actas correspondiente a cada fondo.
Indicador : Propósito			
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Medios de Verificación**
Contribución a la capitalización del sector rural	Nivel de contribución a la capitalización del sector a través de proyectos financiados por los fondos de capital privado con participación de FOCIR	(Total de inversión detonada por FOCIR (solo Capital) / inversión nacional en el sector agropecuario) *100	Inversión de proyectos autorizados: Actas de Comité del programa en poder de la Dirección del mismo.; Requerimientos de capitalización del sector: Cuentas Nacionales de INEGI y Censos Económicos
Indicador: Componente			
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Medios de Verificación**
Fortalecimiento del financiamiento al sector a través de Fondos de Capital Privado	Evalúa la capacidad para coadyuvar a atender las necesidades de capitalización del sector.	Inversión generada t - recuperado por FOCIR de desinversiones t - invertido FOCIR de desinversiones t sobre Inversión acumulada t-1 desinversiones anual t	Inversión total que se ha inducido: Fondos de capital privado creados con recursos de FOCIR: Inversión total inducida descrita en las Actas de Comités de cada uno de los Fondos de Capital Privado con participación de recursos de FOCIR, resguardados y custodiados por el Secretario de Actas correspondiente a cada fondo; Fondos de capital privado creados: Fondos de capital privado creados con recursos de FOCIR: Inversión total inducida descrita en las Actas de Comités de cada uno de los Fondos de Capital Privado con participación de recursos de FOCIR, resguardados y custodiados por el Secretario de Actas correspondiente a cada fondo
Indicador: Actividad			
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Medios de Verificación**
Gestión financiera del portafolio	Evalúa la gestión de FOCIR para obtener sobre las inversiones que integran su portafolio	Inversión FOCIR detonada sobre valor FOCIR	Activos productivos al final del periodo: Activos productivos al final del periodo de FOCIR: Estados Financieros Institucionales (Balance General y Estado de Resultados)

Fuente: MIR, Cuadro Comparativo de MIR 2013-2015..

15. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a) Nombre.
b) Definición.
c) Método de cálculo.
d) Unidad de Medida.
e) Frecuencia de Medición.
f) Línea base.
g) Metas.
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	• ***Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.***
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Anexo 5 "Indicadores".

Se resalta que en la ficha técnica de cada indicador, todos cuentan con lo que se refiere al nombre del mismo, su definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición. Se destaca que los indicadores no cuentan con una línea base, pero al conocer las metas para estos y contar con un comparativo de metas del 2013 al 2015 se puede suponer que la línea base es el año anterior, en cuanto a su comportamiento los indicadores son de una naturaleza ascendentes y nominales. (Se anexa tabla de análisis en Anexo 5).

Fuente: MIR, Cuadro Comparativo de MIR 2013-2015.

16. Las metas de los indicadores del programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida.
b) Están orientadas a impulsar el desempeño.
c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	• ***Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas***.

Anexo 5

La unidad de medida de las metas es de acuerdo al indicador planteado, están orientadas a la mejora del desempeño que buscan medir los indicadores y han sido factibles de ser alcanzados, según se muestra en el Cuadro Comparativo de MIR 2013-2015. A excepción de los indicadores Impacto en Empleos, Activos producidos en el año, respecta a los demás se muestran alcanzables e incluso se han rebasado.

Fuente: MIR, Cuadro Comparativo de MIR 2013-2015.

17. Cuántos de los indicadores tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

a) Oficiales o institucionales.
b) Con un nombre que permita identificarlos.
c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
2	• Del 50% al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
3	• **Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.**
4	• Del 85% al 100% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Se desarrolla y presenta una tabla con el cumplimiento de los medios de verificación, de acuerdo a las características requeridas en la pregunta, y se observa que incumplen en su mayoría, al no tener fuentes.

Los indicadores a excepción del de propósito cuenta o utiliza fuentes oficiales o institucionales sin tomar en cuenta las de FOCIR, que además no cuentan con un nombre de identificación, y no son públicas, cabe señalar que en todo los casos pueden ser replicadas. Cabe señalar que la información aunque no se encuentre publicada en diferentes medios, a través d eIFAI es posible acceder a la información que los medios de verificación proponen.

Indicador: FIN: No cuenta con objetivo o narrativa.					
Indicador	**Medios de Verificación**	**Oficial o Institucional**	**Nombre**	**Reproducción del cálculo**	**Público**
Impacto en empleos generados (directos e indirectos) por fondos de capital privados con participación de recursos de FOCIR	Número de empleos generados por los proyectos autorizados en fondos de inversión promovidos: Número de empleos generados por los proyectos autorizados en fondos de inversión promovidos por FOCIR: Actas de Comités de cada uno de los Fondos de Capital Privados con participación de recursos de FOCIR, resguardados y custodiados por el Secretario de Actas correspondiente a cada fondo.	NO	NO	SI	SI
Indicador : Propósito: El sector rural se capitaliza con proyectos financiados para crear o consolidar empresas del sector rural o agroindustrial					
Indicador	**Medios de Verificación**	**Oficial o Institucional**	**Nombre**	**Reproducción del cálculo**	**Público**
Contribución a la capitalización del sector rural	Inversión de proyectos autorizados: Actas de Comité del programa en poder de la Dirección del mismo.; Requerimientos de capitalización del sector: Cuentas Nacionales de INEGI y Censos Económicos	SI	NO	SI	SI
Indicador: Componente: Aumentar la inversión en el sector rural buscando mayor competitividad y generación de empleos a través de apoyos a la pequeña y mediana agroindustria con proyectos financiados con los fondos de inversión privados.					
Indicador	**Definición**	**Oficial o Institucional**	**Nombre**	**Reproducción del cálculo**	**Público**
Fortalecimiento del financiamiento al sector a través de Fondos de Capital Privado	Inversión total que se ha inducido: Fondos de capital privado creados con recursos de FOCIR: Inversión total inducida descrita en las Actas de Comités de cada uno de los Fondos de Capital Privado con participación de recursos de FOCIR, resguardados y custodiados por el Secretario de Actas correspondiente a cada fondo; Fondos de capital privado creados: Fondos de capital privado creados con recursos de FOCIR: Inversión total inducida descrita en las Actas de Comités de cada uno de los Fondos de Capital Privado con participación de recursos de FOCIR, resguardados y custodiados por el Secretario de Actas correspondiente a cada fondo	NO	NO	SI	SI
Indicador: Actividad: Mejoramiento en la gestión financiera de los componentes expresado en incremento en el Valor de los activos productivos de la entidad.					

Indicador	Medios de Verificación	Oficial o Institucional	Nombre	Reproducción del cálculo	Público
Gestión financiera del portafolio	Activos productivos al final del periodo: Activos productivos al final del periodo de FOCIR: Estados Financieros Institucionales (Balance General y Estado de Resultados)	NO	NO	SI	SI

Fuente: MIR 2015.

18. De la MIR o Ficha Técnica del programa es posible identificar lo siguiente:

a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Nivel	Criterios
1	• Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
2	• **Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.**
3	• Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
4	• Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Indicador: FIN: No cuenta con objetivo o narrativa.				
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Medios de Verificación**	**Análisis**
Impacto en empleos generados (directos e indirectos) por fondos de capital privados con participación de recursos de FOCIR	Empleos directos generados por efecto de creación de nuevas empresas o fortalecimiento de las existentes en el sector rural y agroindustrial a través de fondos de capital privado con participación de FOCIR.	Número de empleos directos e indirectos generados	Número de empleos generados por los proyectos autorizados en fondos de inversión promovidos: Número de empleos generados por los proyectos autorizados en fondos de inversión promovidos por FOCIR: Actas de Comités de cada uno de los Fondos de Capital Privados con participación de recursos de FOCIR, resguardados y custodiados por el Secretario de Actas correspondiente a cada fondo.	Se considera que los Medios de Verificación, no hacen mención de la forma en que se pueda comprobar que los empleos generados, existan, y si son formales, por lo que puede incluirse reporte de altas de Seguridad Social como IMSS y otros. El indicador con cuenta con un objetivo por lo que no se cuenta con la información para saber si mide o no el objetivo.
Indicador : Propósito: El sector rural se capitaliza con proyectos financiados para crear o consolidar empresas del sector rural o agroindustrial				

Indicador	Definición	Método de Calculo	Medios de Verificación	Análisis
Contribución a la capitalización del sector rural	Nivel de contribución a la capitalización del sector a través de proyectos financiados por los fondos de capital privado con participación de FOCIR	(Total de inversión detonada por FOCIR (solo Capital) / inversión nacional en el sector agropecuario) *100	Inversión de proyectos autorizados: Actas de Comité del programa en poder de la Dirección del mismo.; Requerimientos de capitalización del sector: Cuentas Nacionales de INEGI y Censos Económicos	Se considera que con los medios propuestos es posible poder calcular el indicador, el cuál mide directamente el objetivo planteado para el indicador de propósito. Se especifica que los Censos Económicos deben ser del año corriente y del sector agropecuario.
Indicador: Componente: Aumentar la inversión en el sector rural buscando mayor competitividad y generación de empleos a través de apoyos a la pequeña y mediana agroindustria con proyectos financiados con los fondos de inversión privados.				
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Medios de Verificación**	**Análisis**
Fortalecimiento del financiamiento al sector a través de Fondos de Capital Privado	Evalúa la capacidad para coadyuvar a atender las necesidades de capitalización del sector.	Inversión generada t - recuperado por FOCIR de desinversiones t - invertido FOCIR de desinversiones t sobre Inversión acumulada t-1 desinversiones anual t	Inversión total que se ha inducido: Fondos de capital privado creados con recursos de FOCIR: Inversión total inducida descrita en las Actas de Comités de cada uno de los Fondos de Capital Privado con participación de recursos de FOCIR, resguardados y custodiados por el Secretario de Actas correspondiente a cada fondo; Fondos de capital privado creados: Fondos de capital privado creados con recursos de FOCIR: Inversión total inducida descrita en las Actas de Comités de cada uno de los Fondos de Capital Privado con participación de recursos de FOCIR, resguardados y custodiados por el Secretario de Actas correspondiente a cada fondo	Los medios cumplen para el cálculo del indicador el cual está alineado con el objetivo del indicador del propósito, el cuál puede fortalecerse al medir el número de financiamientos gestionados y otorgados (información generada por FOCIR
Indicador: Actividad: Mejoramiento en la gestión financiera de los componentes expresado en incremento en el Valor de los activos productivos de la entidad.				
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Medios de Verificación**	
Gestión financiera del portafolio	Evalúa la gestión de FOCIR para obtener sobre las inversiones que integran su portafolio	Inversión FOCIR detonada sobre valor FOCIR	Activos productivos al final del periodo: Activos productivos al final del periodo de FOCIR: Estados Financieros Institucionales (Balance General y Estado de Resultados)	Se requieren medios de verificación para un indicador de la generación económica que este tiene en la inversión. (Información de FOCIR y la SHCP):

Fuente: MIR 2015.

Valoración final de la MIR

19. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado, en el caso de los programas exentos de elaborar MIR, los comentarios se deben realizar al indicador correspondiente.

Se debe incluir la línea base, aunque se pueda suponer, se bebe presentar en la matriz de indicadores.

La matriz se presenta, de acuerdo a la metodología 2010, la cual es similar y no presenta cambios significativos con la metodología actual, propuesta en 2013., La MIR, es adecuada, pero se sugiere tomar elementos de alta relevancia en propuesta realizada en 2009, lo anterior dependiendo de la viabilidad de implementarla.

Existen áreas de mejora, ya que la MIR 2015 puede alinearse de mejor manera con la ROP 2013. Anexo 7.

Fuente : MIR 2015, Árbol de problemas y soluciones, ROP y Programa Institucional, Evaluación de Programa de Diseño 2009, Diagnóstico FOCIR 2014, Plan Nacional de Desarrollo.

VIII. Apartado VI. Complementariedades y coincidencias con otros Programas Federales.

20. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad, coincidencias y/o duplicidades?

Existe una relación lógica entre el Programa y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018.

21.1 Deberá realizarse una investigación sobre programas federales que presentan un a) Propósito similar, b) que atienden a la misma población objetivo, y/o c) que ofrecen los mismos Componentes que el programa en evaluación a fin de detectar los casos en que los esfuerzos realizados son similares y por tanto existen similitudes; y aquellos en que la conjunción de esfuerzos podría potenciar el cumplimiento de objetivos, resultando complementarios. Los resultados de dicha investigación deberán ser presentados en un Anexo denominado “Complementariedad, similitud y sinergias entre programas federales”.

No existe duplicidad entre algún Programa Federal y el Programa del FOCIR porque no coinciden en su propósito ni en tipos de instrumentos financieros que ofrecen. El Programa del FOCIR instrumenta Capital de Riesgo a la población del sector rural que se dedique a las actividades agropecuarias y agroindustriales y el Servicio de Coberturas cubre el riesgo a inversionistas (fondos de inversión) que quieran invertir en empresas mexicanas del sector agroindustrial. En México no existen Entidades o Dependencias que quieran asumir el riesgo de invertir en estas actividades a largo plazo y el FOCIR cuenta con este Programa que puede ser atractivo para el inversionista y de esta manera fomentar el desarrollo del sector.

El Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y transformación que opera el FOCIR, se complementa con otros programas federales con el fin de potenciar los recursos que aporta. Se realizó una revisión de los diferentes programas federales que cuentan con objetivos y población objetivo a la del Programa con el objeto de identificar a aquellos

programas que se complementen y/o sinergian. En el Anexo “Complementariedad, similitud y sinergias entre programas federales”, se detalla la información.

Los Programas federales con los que se complementan y/o sinergian con los del FOCIR se muestran en el anexo 8 “Complementariedad, similitud y sinergia entre programas federales”

FUENTE: Anexo “Complementariedad, similitud y sinergias entre programas federales”.

Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo (PRONAFIDE), es un organismo gubernamental que da asesoría, capacitación y asistencia técnica para la formulación de estudios de factibilidad, y para el desarrollo de los planes de negocio, procesos operativos, manuales de operación y automatización de procesos. Además de administrar y operar programas de financiamiento y garantías para el sector rural y agroindustrial, así como inversión de capital, por cuenta y orden de dependencias y entidades de la administración pública federal, de fondos nacionales y extranjeros.

Fondos de Inversión de Capital en Agronegocios (FICAS).

Fideicomisos de Capital Privado (FICAP), para la formación de fondos de inversión en general, y para el desarrollo de agronegocios en particular.

Corporación Mexicana de Inversión de Capital (CMIC), para administrar la cartera transferida, así como para impulsar esquemas de conversión en los vehículos de inversión de fondo.

En materia de Desarrollo Regional, impulsar el desarrollo de los modelos de “tecnopolo” y de “rehabilitación de activos con potencial productivo” que permitir inducir la inversión privada con participación mayoritaria, detonando de esta forma el desarrollo de un concepto de fomento integral para los agronegocios, en las entidades que muestren interés y comprometan recursos para desarrollar estos modelos.

Es menester mencionar que FOCIR mantiene relación estrecha y coordinada con la Banca de Desarrollo, ya que en el Enfoque transversal se consideran los objetivos y ejes centrales de la Reforma Financiera en materia de Banca de Desarrollo la cual debe organizarse con estructuras flexibles para agilizar y subsanar las fallas del mercado bajo los lineamientos de las políticas públicas aplicables.

De ésta forma, en congruencia con los Objetivos Estratégicos definidos en el PND 2013-2018 y de conformidad con el enfoque transversal del Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo (PRONAFIDE), FOCIR centrará su ámbito de acción, atendiendo a los fines establecidos en su primer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Público.

Dentro de los objetivos y metas de FOCIR para el periodo 2013 -2018 es que continuará impulsando la creación de vehículos de inversión especializados, a partir de la figura de los Fideicomisos de Capital Privado (FICAP), para la formación de fondos de inversión en general, y para el desarrollo de agronegocios en particular.

Así, FOCIR, continuará los trabajos de investigación y análisis que permitan apoyar la creación, desarrollo y operación de clusters de agricultura metropolitana, redes de

agrologística inteligente y centros de trasformación rural en los estados de Querétaro, Aguascalientes, Nayarit, Chiapas y Veracruz. Lo anterior con la colaboración, entre otras instancias de la Embajada de Reino de los Países Bajos y la Universidad de Wageningen.

Por otro lado, FOCIR continuará apoyando a la SAGARPA para realizar el “Estudio Base de un Plan Nacional de Agrologística para México”, el cual servirá como marco de ubicación y política de desarrollo de la red nacional de clusters de agricultura metropolitana y agroparques.

FOCIR también impulsa la Formación de Operadores de Fondos de Capital Privado, tal es el caso, que en colaboración con el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa (IPADE) y la Asociación Mexicana de Capital Privado, A.C. (AMEXCAP), y con la incorporación del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), de la Secretaría de Economía, continuará apoyando el Programa de Alta Dirección en Capital Privado en México (ADeCaP), diseñado para apuntalar la formación de operadores y gestores de fondos, quienes enfrentan los retos y encuentran las oportunidades para el surgimiento y desarrollo del mercado de activos alternativos en general y del capital privado y emprendedor en particular.

FOCIR pretende fortalecer la coordinación interinstitucional con la Financiera de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Financiera Nacional) y con los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA). Lo anterior como parte de los Programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales, como se muestra en la siguiente gráfica de Secuencia de Acciones para Democratizar la Productividad.

IX. Valoración final del diseño del programa

1. Características del programa.

FOCIR se enfocará durante el periodo 2013 – 2018, a impulsar los siguientes objetivos:

- Fomentar la inversión de capital
- Administrar y operar programas de financiamiento y garantías para el
- Sector rural y agroindustrial
- Nuevos esquemas de inducción a la inversión privada de largo plazo para el
- Sector social
- Fortalecimiento interinstitucional - impulsar la formación de operadores de fondos de capital privado

2. Justificación de la creación y diseño del programa.

- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
- El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema o necesidad que pretende atender, y
- El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta. Causas, efectos y características del problema, cuantificación y características de la(s) población(es), etc.
- SI. El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población o área de enfoque objetivo y, en su caso, la participación de intermediarios / beneficiarios, y
- La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

3. Contribución a los objetivos nacionales sectoriales, Institucionales, transversales, especiales y regionales.

- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa nacional, sectorial, institucional, transversal, especial y regional.
- Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013 – 2018, se realizarán en el marco de la Meta Nacional denominada ***"México Próspero", en donde en el punto "IV.1. Diagnóstico: existe la oportunidad para que seamos más productivos***"; específicamente en el apartado de **Sector agroalimentario.**
- Relación con los Objetivos del Milenio.
- Se tiene una vinculación directa con las Metas del Milenio que buscan:

- Meta 1A: Reducir a la mitad entre 1990 y 2015 el porcentaje de personas con ingresos inferiores a un dólar.
- Meta 1B: Alcanzar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidas las mujeres y los jóvenes.
- Meta 1C: Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padezcan hambre.

4. Población o área de enfoque potencial y objetivo, intermediarios / beneficiarios.

- SI. El programa tiene definidas las poblaciones, áreas de enfoque (potencial y objetivo), intermediarios / beneficiario.
- Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

SI, el Programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios directos, intermediarios y beneficiarios, se hace mediante la aplicación y análisis de solicitudes y reactivos, así como mediante la firma de instrumentos legales e indicadores de desempeño del programa en donde se hace constar los atributos. No se miden las variables ni tampoco la temporalidad debido a que es una aplicación de recursos acorde a las necesidades y atributos de cada uno de sus beneficiarios e intermediarios, los que se someten a un comité que los evalúa.

5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o indicador correspondiente.

- Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
- Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
- El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
- El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
- Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en documento normativo del programa.
- Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
- Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
- Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
- Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.
- Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

6. Complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros programas federales.

No existe duplicidad entre algún Programa Federal y el Programa del FOCIR porque no coinciden en su propósito ni en tipos de instrumentos financieros que ofrecen. El Programa del FOCIR instrumenta Capital de Riesgo a la población del sector rural que se dedique a las actividades agropecuarias y agroindustriales y el Servicio de Coberturas cubre el riesgo a

inversionistas (fondos de inversión) que quieran invertir en empresas mexicanas del sector agroindustrial. En México no existen Entidades o Dependencias que quieran asumir el riesgo de invertir en estas actividades a largo plazo y el FOCIR cuenta con este Programa que puede ser atractivo para el inversionista y de esta manera fomentar el desarrollo del sector.

X. Conclusiones / recomendaciones generales.

El diseño del Programa cumple con los lineamientos de CONEVAL y existe una congruencia entre la MIR y la ROP vigente

Es importante mencionar que la MIR y los Indicadores cumplen con su objetivo, por lo que se recomienda no reemplazarlos, pero es posible fortalecer la MIR, con las propuestas realizadas y en cuanto a indicadores de Fin, de acuerdo a los alcances de la Institución evaluada.

Existe una relación lógica de los objetivos, tanto del Programa como de la Entidad, con los objetivos planteados en el artículo tercero Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y se realizarán en el marco de la Meta Nacional denominada “México Prospero” además se alinea con los planteamientos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en el sentido de promover la capitalización del sector rural que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de las unidades de producción, mejorar los ingresos y fortalecer la competitividad y generar empleos, además de democratizar la productividad entre sectores económicos y regiones geográficas, y que generen alto valor a través de si integración con cadenas productivas.

El Plan Nacional de Desarrollo prevé que la banca de desarrollo contribuya con la estrategia transversal de “Democratizar la Productividad” y lograr las metas y objetivos de la planeación nacional a mediano plazo, particularmente con la meta 10. “México Prospero”, junto con otras estrategias y líneas de acción importantes aparte de “Promover el desarrollo de los conglomerados productivos y comerciales (clústeres de agronegocios), además de agroparques.

La Entidad cuenta con manuales de operación que tienen una relación lógica interna con el Programa,

Los indicadores miden el desempeño del Programa en cada uno de los niveles de objetivos, como se ha mencionado existe congruencia vertical y horizontal entre estos, y es posible fortalecerlos.

No se encontró que exista duplicidad entre algún otro Programa Federal y el Programa del FOCIR, ya que las características de los instrumentos financieros que ofrece son innovadores y de largo plazo (propician certidumbre en los inversionistas de capital privado).

Como parte de oportunidades para el logro de el árbol de soluciones, es importante el considerar el fortalecimiento de las empresas beneficiadas, en cuanto a su profesionalización y desarrollo de planes de negocio, a través de instituciones como lo es el CIEBT, lo cual sin duda ofrecerá una mayor certidumbre y credibilidad en estas, reduciendo el riesgo de inversión en estas, al ser desarrolladas bajo metodologías que buscan la competitividad y la validación técnica y comercial.

XI. FODA (VER ANEXO 9).

XII. Referencias.

CONEVAL. **Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2009 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal**. www.coneval .gob.mx.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. **Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México**. México, DF: CONEVAL, 2013.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. **Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México**, DF: CONEVAL, 2013.

Cuadro Comparativo sobre los Indicadores de las MIR F010 y F011 de los ejercicios 2013 al 2015 F010 Programas de Capital de riesgo para Servicios de Cobertura.

Diagnóstico para el Programa Presupuestario **2014 "Actividades orientadas al fomento y administración de programas para la capitalización del sector rural y agroindustrial F011"**

Diario Oficial de la Federación (DOF). **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**. Publicada el 20 de mayo de 20013.

Diario Oficial de la Federación (DOF). **Reglas de Operación del Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y para el Programa de Servicio de Cobertura**. Publicada el 28 de febrero de 20013.

Diario Oficial de la Federación (DOF). **Programa Institucional del Fondo de Capitalización e Inversión en el Sector Rural.** Publicada el 30 de abril de 2013.

Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR). **Procedimiento de Inspección de Operaciones Pagadas por el Servicio de Cobertura de Capital Privado** PD-PFF-CCP-INS001 30 de septiembre de 2010.

Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR). **Informe dela Cobertura con Relación al Proyecto de Inversión Cafés de Especialidad de Chiapas S. A. P. I. de C. V. (CAFESCA) y Cancelación del "Programa de Servicio de Cobertura" de Capital de Riesgo.** 30 de mayo de 20014.

Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR). 2009. **Evaluación del Diseño 2009 para el Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y para el Programa de Servicios de Cobertura que opera el FOCIR con Recursos Fiscales 2009.**

Presidencia de la República. 20013**. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**. www.presidencia.gob.mx

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) 2015, F-010 - Programas de Capital de Riesgo y para Servicios de Cobertura. HAT - Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural.

Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño Programas distintos al ámbito de desarrollo social 2015 F010 Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural Público.

XIII. Anexos.

Anexo 2

CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS

Para el apartado de Resultados únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

Criterios

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.

- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.

- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.

Nota. El presente Anexo no aplica, debido a que no se tiene definido la Unidad de medida, no están cuantificadas y tienen Metodología para su cuantificación sobre la población objetivo, beneficiarios e intermediarios del programa, además de que no se envió por parte de la entidad analizada.

Anexo 4. Árbol de Problemas

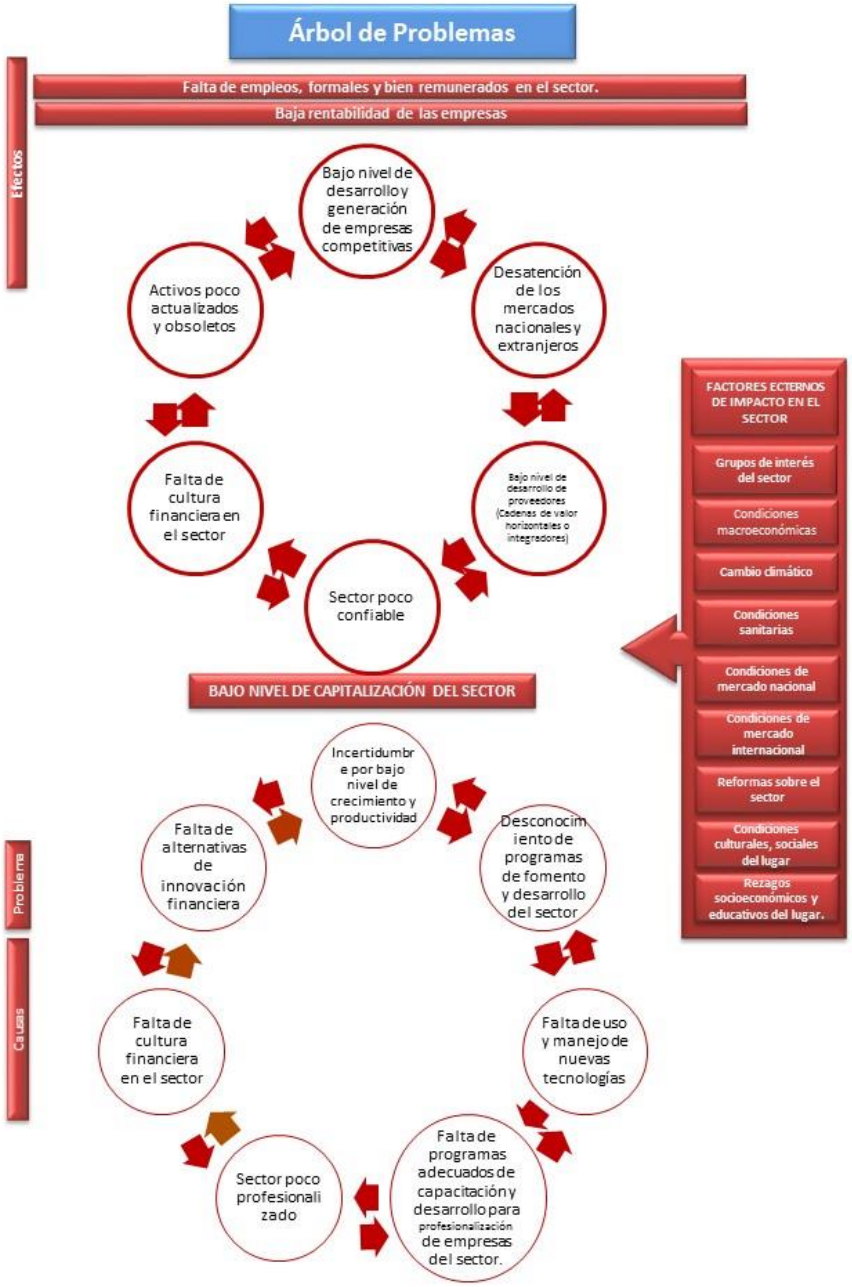

Anexo 4.1 Árbol de Soluciones

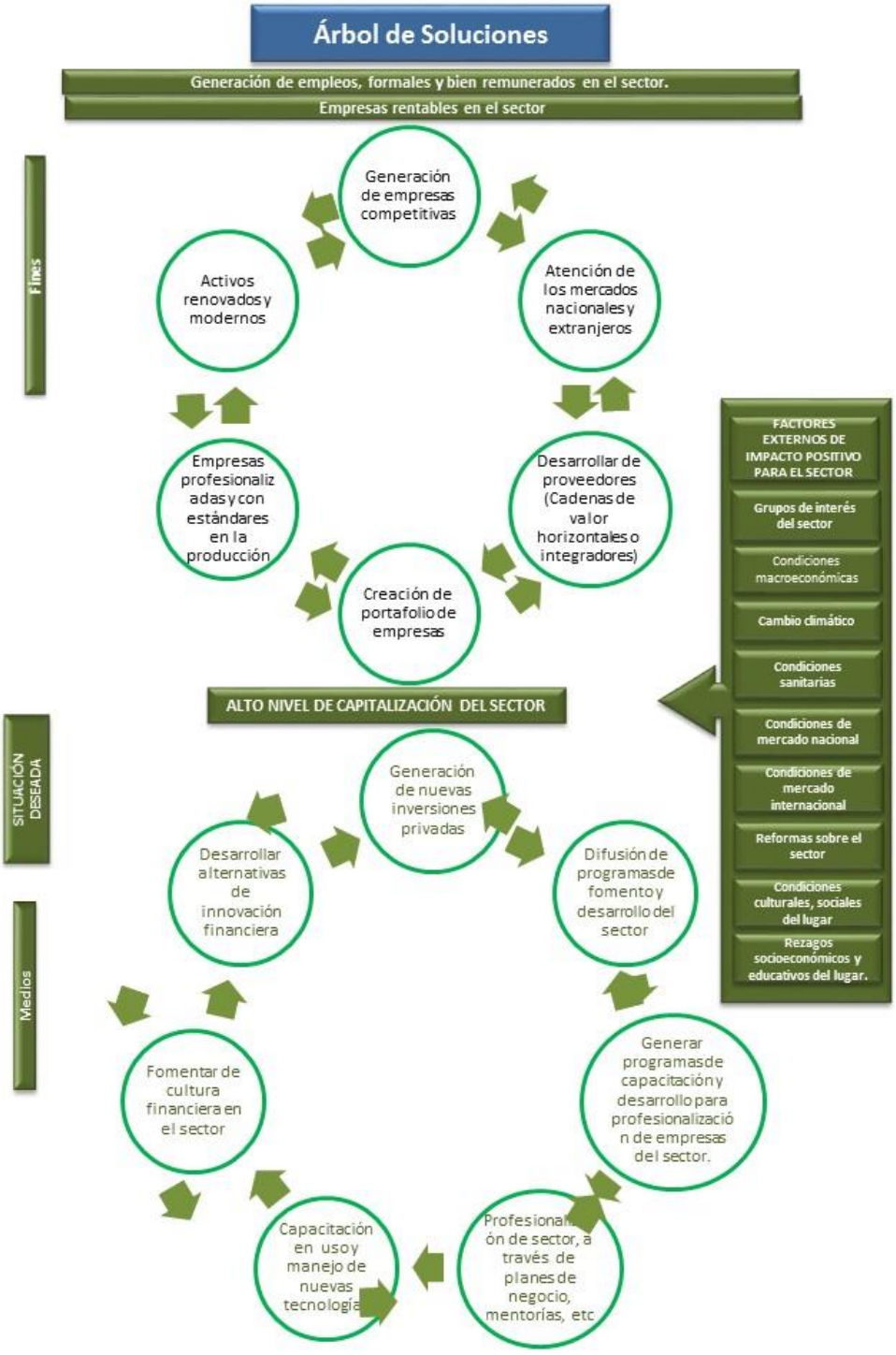

ANEXOS 5 MIR 2015 FOCIR

Formato del Anexo 5 “Indicadores”

Nombre del Programa:
F-010 - Programas de Capital de Riesgo y para Servicios de Cobertura
Modalidad:
F - Promoción y fomento
Dependencia/Entidad:
6 - Hacienda y Crédito Público
Unidad Responsable:
HAT - Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural
Tipo de Evaluación:
Diseño
Año de la Evaluación:
2015

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Método cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad Medida	Frec. medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Impacto en empleos generados (directos e indirectos) por fondos de capital privados con participación de recursos de FOCIR	Número de empleos directos e indirectos generados	Si	Sí	Sí	Si	Sí	Si	Sí	Anual	No	Si	ASCENDENTE
Propósito	Contribución a la capitalización del sector rural	(Total de inversión detonada por FOCIR (solo Capital) / inversión nacional en el sector agropecuario) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Anual	No	Si	ASCENDENTE
Componente	Fortalecimiento del financiamiento	Inversión generada t - recuperado	Si	Sí	Sí	Si	Si	No	Sí	Anual	No	Si	ASCENDENTE

	al sector a través de Fondos de Capital Privado	por FOCIR de desinversiones t - invertido FOCIR de desinversiones t sobre Inversion acumulada t-1 desinversiones anual t											
Actividad	Gestión financiera del portafolio	Inversión FOCIR detonada sobre valor FOCIR	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Anual	No	Si	ASCENDENTE

Anexo pregunta 16. (Anexo 5)

Indicador	Definición	Método cálculo.	Unidad Medida.	Frecuencia Medición	Línea base	Metas.	Comportamiento del indicador.
Impacto en empleos generados (directos e indirectos) por fondos de capital privados con participación de recursos de FOCI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	ASCENDENTE
Contribución a la capitalización del sector rural.	SI	SI	SI	SI	NO	SI	ASCENDENTE
Fortalecimiento del financiamiento al sector a través de Fondos de Capital Privado	SI	SI	SI	SI	NO	SI	ASCENDENTE
Gestión financiera del portafolio	SI	SI	SI	SI	NO	NO	ASCENDENTE

Formato del Anexo 6 “Metas del programa”

Nombre del Programa:
F-010 - Programas de Capital de Riesgo y para Servicios de Cobertura
Modalidad:
F - Promoción y fomento
Dependencia/Entidad:
6 - Hacienda y Crédito Público
Unidad Responsable:
HAT - Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural
Tipo de Evaluación:
Diseño
Año de la Evaluación:
2015

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Impacto en empleos generados (directos e indirectos) por fondos de capital privados con participación de recursos de FOCI	Para el año 2014 la meta era de 900 empleos y en 2015 de 900	Resultados esperados. Porcentaje	Contribuir a la generación de más empleos con mayores recursos de capital en el sector rural y/o agroindustrial a través de fondos de inversión privados con participación de recursos del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)	Si	De acuerdo a su objetivo estratégico si se busca impulsar el desempeño a través del indicador.	Si	En 2013 se logró el 100}5 de la meta y en 2014 se logó solo el 89.7% de la meta pero su puede suponer que para el año 2015 que se mantiene la meta programada	Deberán ser de acuerdo a las Metas Institucionales y recursos para lograr los objetivos en 2015.

								para 2014 se puede cumplir.	
Propósito	Contribución a la capitalización del sector rural.	(Inversión de proyectos autorizados / requerimientos de capitalización de la pequeña y mediana agroindustria). Para 2013 – 15, para 2014 18.2 (Inversión de proyectos autorizados / inversión total en el sector agropecuario). Para 2015 (Total de Inversión detonada por FOCIR (solo capital) / inversión nacional en el sector agropecuario), es de 1.53	Mayor Competitividad en el Sector. Porcentaje	El sector rural se capitaliza con proyectos financiados para crear o consolidar empresas del sector rural o agroindustrial	Si	Contribución a la capitalización del sector rural	Si	Se logró en 2013, el 173..8 de la meta planteada y el 113.55 para el año 2014, para 2015 se tiene una meta como se mencionó de 1.53	Deberán ser de acuerdo a las Metas Institucionales y recursos para lograr los objetivos en 2015..
Componente	Fortalecimiento del financiamiento al sector a través de Fondos de Capital Privado	Inversión total inducida / total de nuevos fondos creados, para 2013-210,000,000, para	Incremento de nuevas inversiones Porcentaje	Fortalecimiento al financiamiento del sector a través de fondos de capital privado. Inversión total inducida / total de nuevos fondos creados	Si	Aumento en la inversión.	Si	Se logró una inversión de 110.4 para 2013 y un 328.6 para 2014, respecto a 2015 se tiene un 18.91 para	Deberán ser de acuerdo a las Metas Institucionales y recursos para lograr los objetivos en 2015.

		2014 - 304,300,890. En 2015 Inversión generada t - recuperado por FOCIR de desinversiones t - invertido FOCIR de desinversiones t sobre Inversion acumulada t-1 desinversiones anual t con un esperado de 18.91						Inversión generada t - recuperado por FOCIR de desinversiones t - invertido FOCIR de desinversiones t sobre Inversion acumulada t-1 desinversiones anual t	
Actividad	Gestión financiera del portafolio	Para 2013 y 2014 (Activos productivos en año 2 sobre Activos productivos en año 1) menos 1) por 100. – un esperado de 12 y 13.6 respectivamente Para 2015 Inversión FOCIR detonada sobre valor FOCIR con un esperado de 8.92	Crecimiento del valor de los activos Porcentaje	Incremento en activos productivos. Gestión financiera del portafolio	Si	Crecimiento del valor de los activos y Mejoría en la gestión financiera	Si	Para el año 2013 de cubrió con un 111.3% sobre lo esperado y en 2014 únicamente se logró un 44.8% del esperado	Deberán ser de acuerdo a las Metas Institucionales y recursos para lograr los objetivos en 2015

Anexo 7: Propuesta de Matriz de Indicador de Resultados.

Resumen narrativo	Indicadores			Métodos de verificación	Supuestos	Línea Base
	Nombre del indicador	Método de calculo	Frecuencia de medición			
Fin						
***¿Cuál es la contribución del programa a un objetivo nacional o sectorial*?** **Desarrollar un sector rural y agroindustrial productivo y competitivo, que garantice la seguridad alimentaria y genere empleos a través de empresas profesionalizadas y capitalizadas** **Meta: generar empleos directos e indirectos a través de proveedores desarrollados en cadena de valor.**	Eficacia: 1.-Generación de Empleos Formales Directos	Número total de empleos directos generados a consecuencia de los proyectos autorizados por Comités Técnicos de Fondos de Inversión.	Anual	*Registro de nóminas de proyectos autorizados por Comités Técnicos de Fondos de Inversión *Registro de altas de empleados en instituciones de Seguridad Social.	Que las condiciones macroeconómicas sean adecuadas para el crecimiento del sector, otros factores externos como condiciones climáticas.	2014
	Eficacia: 2.-Generación de proveedores	Número total proveedores generados en la cadena de valor de los proyectos autorizados por Comités Técnicos de Fondos de Inversión.	Anual	*Número de contratos realizados con proveedores *Pago de facturas a proveedores. * Estados financieros de las empresas beneficiadas.	Condiciones macroeconómicas adecuadas para el crecimiento y desarrollo del sector otros factores externos como condiciones climáticas, de sanidad y mercado adecuadas durante el año.	2014
	Económico: 3.-Generación de clientes	Número total clienntes generados en la cadena de valor de los proyectos	Anual	*Número de contratos realizados con clientes	Condiciones macroeconómicas adecuadas para el	2014

		autorizados por Comités Técnicos de Fondos de Inversión.		*Pago de facturas a proveedores. * Estados financieros de las empresas beneficiadas.	crecimiento y desarrollo del sector otros factores externos como condiciones climáticas, de sanidad y mercado adecuadas durante el año.	

	Eficacia: 4.-Empleos directos generados por peso invertido	Empleos directos generados/Inversión autorizada por Comités Técnicos de Fondos de Inversión.	Anual	*Registro de nóminas de proyectos autorizados por Comités Técnicos de Fondos de Inversión *Registro de altas de empleados en instituciones de Seguridad Social.	Condiciones macroeconómicas adecuadas para el crecimiento y desarrollo del sector otros factores externos como condiciones climáticas, de sanidad y mercado adecuadas durante el año.	2014
	Eficacia: 5.-Proveedores generados por peso invertido	proveedores generados en la cadena de valor/Inversión autorizada por Comités Técnicos de Fondos de Inversión.	Anual	*Número de contratos realizados con proveedores *Pago de facturas a proveedores. *Actas de inversiones y proyectos autorizados por Comités Técnicos de Fondos de Inversión. * Estados financieros de las empresas beneficiadas.	Condiciones macroeconómicas adecuadas para el crecimiento y desarrollo del sector otros factores externos como condiciones climáticas, de sanidad y mercado adecuadas durante el año.	2014

	Eficiencia: 6.- Tasa de Retorno de Inversión de los proyectos apoyados	TIR promedio de los proyectos autorizados por Comités Técnicos de Fondos de Inversión.	Anual	* Ingresos promedio de los proyectos *Gastos promedio de los proyectos	Condiciones macroeconómicas adecuadas para el crecimiento y desarrollo del sector otros factores externos como condiciones climáticas, de sanidad y mercado adecuadas durante el año. Recursos para realizar la inversión.	2014
Propósito						
¿Qué resultado concreto se espera lograr con el programa en la población objetivo? Incremento en el nivel de capitalización del sector rural y agroindustrial **Meta: Lograr eficiencia en la capitalización del sector.**	Eficiencia: 7.- Contribución a la capitalización del sector (se mantiene el indicador actual)	(Inversión detonada por FOCR/ inversión nacional en el sector agropecuario en el año)*100	Anual	*Actas de inversiones y proyectos autorizados por Comités Técnicos de Fondos de Inversión, requerimientos de capitalización del sector, cuentas nacionales y del INEGI.	Recursos necesarios para realizar las inversiones, contar con proyectos durante el año aceptados por el Comité técnico.	2014

	Eficacia: 8.- Inversión inducida por empleo	Inversión total inducida por proyectos autorizados por los Comités Técnicos de Fondos de Inversión/	Anual	*Registro de nóminas de proyectos autorizados por Comités Técnicos de Fondos de Inversión.	Recursos necesarios para realizar las inversiones, contar con proyectos durante	2014

	generado en el año	número de empleos total generados en proyectos autorizados por Comité técnicos de Fondos de Inversión		*Registro de altas de empleados en instituciones de Seguridad Social. * Información del FOCIR y los fondos. *Actas de inversiones y proyectos autorizados por Comités Técnicos de Fondos de Inversión,	el año aceptados por el Comité técnico.	
Componentes						
• Capital de Riesgo otorgado a los beneficiarios finales a través de Fondos de Capital Privado	Eficiencia: 9.- Fondos de inversión generados	Número de nuevos fondos creados	Anual	Convenios celebrados,	Que existan recursos disponibles y disposición de las entidades federativas y/o municipios para la constitución de los fondos	2009
	Económico: 10.- Inversión inducida por fondo	Inversión total inducida / número de fondos creados	Anual	Convenios celebrados, Información del FOCIR y de los FONDOS	Existan los recursos necesarios para complementar la inversión	2009

Cobertura de capital de riesgo y deuda mezanine	Eficacia: 11.- Fondos de inversión con cobertura en el año	Número de fondos con cobertura en al año	Anual	Convenios celebrados, Información del FOCIR	Existan los recursos necesarios para complementar la inversión	2009

	Eficiencia: 12.- Efecto multiplicador de la cobertura	Inversión inducida total en fondos con cobertura / cobertura total comprometida	Anual	Convenios celebrados, Información del FOCIR	Existan los recursos necesarios para complementar la inversión	2009
• Apoyo reembolsable	Eficiencia: 13.- Planes de negocios apoyados	Número de planes de negocios con apoyo desembolsado	Anual	Información del FOCIR y de los fondos	Que existan recursos disponibles para apoyo reembolsable	2009
Actividades						
***Asignación de presupuesto fiscal**	Economía: 14.- Oportunidad de los recursos	Días que transcurren entre la autorización del presupuesto y la recepción de los recursos	Anual	Información del FOCIR. PEF	Que se hayan asignado recursos fiscales al FOCIR	2009
***Promoción**	Economía: 15.- Actividades de promoción	Costo de presentaciones, visitas y/o reuniones realizadas con los beneficiarios potenciales/ Fondos constituidos y/o inversionistas de capital privado beneficiados	Anual	Información del FOCIR.	Que existan recursos para la promoción del programa y se planee y lleve a cabo la promoción	2009
*** Creación de nuevos Fondos y/o selección de inversionistas de Capital Privado**	Calidad: 16.- Selección de beneficiarios	Número de fondos y/o inversionistas de Capital Privado apoyadas/Total de solicitudes recibidas	Anual	Información del FOCIR	Que existan recursos disponibles y disposicion de las entidades federativas y/o municipis para la constitución de los fondos	2009

*** Ministración de recursos a los fondos y/o Inversionistas de Capital Privado**	Economía: 17.- Oportunidad de los recursos	Número de días transcurridos entre la formalización de los fondos y/o contratos y el desembolso de los recursos	Anual	Información del FOCIR y de los fondos	Que existan recursos y que se cumplan las condiciones pactas en los contratos	2009
*** Seguimiento a los proyectos apoyados**	Calidad: 18.- Seguimiento a proyectos	Avance en los proyectos y Recuperación de la inversión	Anual	Información del FOCIR y de los fondos	Que existan recursos y que se cumplan las condiciones pactas en los contratos	2009

Anexo 8. Complementariedad, similitud y sinergias entre programas federales

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERUA Y AVICULTURA (FIRA)	
Reglas de operación de los programas que canalizan apoyos para el fomento financiero y tecnológico al sector rural y pesquero a través de los fideicomisos que integran (FIRA)	
PROGRAMA	**FORTALECER A PRODUCTORES**
FIN	Los programas de FIRA contribuyen a democratizar el sistema financiero impulsando el financiamiento con acompañamiento técnico como detonador del crecimiento, la equidad y el desarrollo del Sector Rural y Pesquero.
PROPÓSITO	Los productores e intermediarios del Sector Rural y Pesquero reciben apoyos de fomento financiero y tecnológico
INSTRUMENTO 1	**CAPACITACIÓN EMPRESARIAL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA**
POBLACIÓN OBJETIVO	Productores PD1 y PD2; Productores PD3 con ventas anuales de hasta 17 millones de UDI que participen en programas de interés para FIRA; Organizaciones Económicas, Empresas de Servicios Especializados, Intermediarios Financieros, empresas, Organizaciones de Productores y estudiantes que participen en apoyo al Sector Rural y Pesquero. Se podrán considerar los apoyos para estudiantes mayores de edad, de los dos últimos años de estudios en carreras afines al Sector Rural y Pesquero de universidades y otras instituciones de educación superior con las que haya convenio de colaboración. Se les apoyará exclusivamente para estancias y foros para emprendedores.
DESCRIPCIÓN	a. Atender las necesidades y demandas de capacitación y transferencia de tecnología de la población objetivo, para que reciban información, orientación, incorporen conocimientos, adopten tecnologías, desarrollen habilidades y fortalezcan sus competencias para incrementar productividad y competitividad. b. Inducir el desarrollo de los mercados de servicios de capacitación y transferencia de tecnología en el Sector Rural y Pesquero, así como la generación y fortalecimiento de Empresas de Servicios Especializados, que favorezcan la atención de las necesidades para el desarrollo tecnológico y crediticio de los beneficiarios.
INSTRUMENTO 2	**SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL (SATI)**

POBLACIÓN OBJETIVO	**a.** Productores PD1, PD2; así como productores PD3 con ventas anuales de hasta 17 millones de UDI que realizan todas o alguna de las siguientes actividades: producción, acopio, comercialización o industrialización de bienes y/o servicios del Sector Rural y Pesquero.
	b. Organizaciones Económicas. **c.** Empresas de Servicios Especializados. **d.** Organizaciones de productores
DESCRIPCIÓN	a. Fomentar y promover que los productores elegibles contraten servicios de asesoría a fin de mejorar su rentabilidad y competitividad. b. Impulsar el desarrollo del mercado de Servicios de Asistencia Técnica en el Sector Rural y Pesquero. c. Coadyuvar a la reactivación de la economía regional de las zonas afectadas por desastres naturales a través de la verificación de los daños y la generación de proyectos detonadores de inversión que coadyuven al flujo de recursos y a la rehabilitación de las empresas afectadas.
INSTRUMENTO 3	**FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS A EMPRESAS, ORGANIZACIONES ECONOMICAS, EMPRESAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES**
POBLACIÓN OBJETIVO	Organizaciones Económicas; Empresas e Industria Relacionada con el Sector Rural y Pesquero con ventas anuales de hasta 17 millones de UDI, así como Empresas de Servicios Especializados y Organizaciones de Productores.
DESCRIPCIÓN	Fortalecer las competencias productiva, tecnológica, financiera y empresarial para la integración de las empresas y organizaciones a las redes de valor en que participan. Asimismo, elevar la eficiencia de las Empresas de Servicios Especializados que les permita ampliar y mejorar la cartera de servicios con la población objetivo de FIRA.
INSTRUMENTO 4	**PROMOCIÓN AL FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**
POBLACIÓN OBJETIVO	Productores del Sector Rural y Pesquero que asistan a los eventos de promoción al financiamiento y desarrollo tecnológico, realizados por iniciativa de FIRA, Intermediarios Financieros, las Empresas Parafinancieras que operen descuentos con FIRA, las Instituciones de Investigación y entidades educativas con las que FIRA tenga convenio de colaboración o de los Organismos Promotores.
DESCRIPCIÓN	Incrementar la difusión de los programas y servicios financieros y tecnológicos de FIRA, de los intermediarios financieros y otras entidades que atienden a la población objetivo de FIRA.

Nota: PD1. Productores en desarrollo cuyo Ingreso Neto Anual no rebase 1,000 veces el salario mínimo diario de la zona en la que se realizarán las inversiones.
PD2. Productores en desarrollo cuyo Ingreso Neto Anual es mayor a 1,000 y hasta 3,000 veces el salario mínimo diario de la zona en la que se realizarán las inversiones.
PD3. Productores en desarrollo cuyo Ingreso Neto Anual supera 3,000 veces el salario mínimo diario de la zona en la que se realizarán las inversiones.

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO (FINANCIERA NACIONAL)

REGLAS de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Nacional para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.	
OBJETIVO GENERAL	Facilitar el acceso y uso óptimo de los recursos crediticios, así como desarrollar procesos de integración económica, mediante el otorgamiento de Apoyos para diseñar, incubar y fortalecer Empresas Rurales, Organizaciones de Productores, IFR, ED y Microfinancieras, mejorando la calidad de los servicios que brindan la FR y los Prestadores de Servicios a los Beneficiarios, elevando la eficiencia de la promoción y gestión crediticia y la capitalización de empresas de servicios financieros en el Medio Rural, otorgando apoyos para constituir garantías líquidas, reducir costos asociados con el fondeo, la contratación y administración de los créditos, incluidos aquellos vinculados con los efectos de un desastre natural y/o contingencia del mercado.
PROGRAMA 1	**PROGRAMA INTEGRAL DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA PARA PRODUCTORES E INTERMEDIARIOS FINANCIEROS RURALES**
POBLACIÓN OBJETIVO	Las Organizaciones de Productores, las personas morales y las personas físicas que hayan recibido crédito de la FR; **b)** Las Organizaciones de Productores, las personas morales y las personas físicas que sean elegibles para ser sujetos de crédito de la FR; **c)** Los IFR, ED y Microfinancieras acreditadas por la FR; **d)** Los IFR, ED y Microfinancieras que sean elegibles para ser sujetos de crédito como Microfinancieras con la FR; **e)** La FR en lo que respecta a los Talleres de Capacitación en Áreas Administrativas y a las acciones para la formación de los Prestadores de Servicios indicados en las presentes Reglas, a efecto de mejorar la atención a la Población Objetivo; y **f)** Los Prestadores de Servicios.

DESCRIPCIÓN	Contribuir al desarrollo de las Competencias Laborales y la implantación de las Soluciones Tecnológicas que requieren los Productores para el diseño, incubación y fortalecimiento de Empresas Rurales, IFR, ED o Microfinancieras y el mejor uso y aprovechamiento de sus recursos crediticios; **b)** Generar y fortalecer procesos de integración económica en las cadenas productivas y regiones prioritarias para la FR y para los proyectos impulsados por ésta, mediante la asociación de Productores y la generación de proyectos de desarrollo que propicien la estandarización de productos y procesos productivos, así como la integración de funciones económicas de las cadenas productivas, especialmente el abasto, acopio, almacenamiento, financiamiento, seguro, transporte, beneficio, transformación, mercadeo y comercialización, entre otras; **c)** Mejorar la calidad de los Servicios de Capacitación y los Servicios de Consultoría brindados a los Beneficiarios, mediante la inscripción, evaluación, formación, acreditación y certificación de los Prestadores de Servicios y contribuir a la integración gradual de Centros de Desarrollo de Competencias y Soluciones Tecnológicas en el Medio Rural; y **d)** Elevar la calidad de los servicios que el personal de la FR proporciona a la Población Objetivo.

PROGRAMA 2	**PROGRAMA PARA LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS LÍQUIDAS**

POBLACIÓN OBJETIVO	Para el Apoyo para constituir garantías líquidas a través del Fondo de Garantías Líquidas son elegibles: 1) personas físicas o morales que preferentemente no tengan la posibilidad de constituir garantías reales o suficientes para acceder a nuevos créditos con la Institución; 2) IFRs, ED y Microfinancieras que inicien operaciones con FR y que no hayan recibido previamente financiamiento de alguna otra institución financiera, o que busquen ampliar sus operaciones hacia nuevos segmentos de mercado; 3) acreditados que reciban financiamiento de la Institución para la capitalización de sus unidades productivas; 4) acreditados que reciban financiamiento de FR a través de alguno de los Programas Especiales clasificados de esa forma por acuerdo de la Dirección General; 5) acreditados de FR que puedan acceder a financiamientos en condiciones preferenciales con fondeo de otras Instituciones; y 6) acreditados a los que se les hubiera autorizado dicho apoyo y que por falta de recursos presupuestales del Fondo no se hubiera constituido la garantía. **b)** Para recibir los demás Apoyos de este Programa, serán elegibles: 1) IFR, ED y Microfinancieras cuyos créditos con FR sean autorizados durante el presente ejercicio; no se les hubiera otorgado previamente ese mismo apoyo a través del PAFAFR o de este Programa; se les hubieran autorizado los Apoyos del Componente de Apoyo de Garantías Líquidas del PAFAFR o de este programa en el ejercicio inmediato anterior, y que por falta de disponibilidad presupuestal o que por el cierre del mismo no pudieron recibir la totalidad de dichos Apoyos; o que hubieran recibido en forma parcial un apoyo para la Constitución de Garantías Líquidas del Componente de Apoyo de Garantías Líquidas del PAFAFR; que no tengan la posibilidad de constituir la totalidad de la garantía líquida requerida para acceder al crédito; y se comprometan a implementar Programas de Fortalecimiento; 2) acreditados de la Institución, personas físicas o morales que por caídas en los precios de sus productos atribuibles a variaciones en los mercados, cambios en las condiciones de producción o como consecuencia de desastres naturales vean afectado su ingreso, o acreditados que contando con la autorización de dicho apoyo en el ejercicio fiscal anterior, por falta de recursos presupuestales u otros intermediarios financieros que otorguen

	financiamientos con fondeo de la institución para acceder al apoyo de coberturas de pérdida esperada; 4) acreditados que reciban financiamiento de la institución a través de algunos de los Programas Especiales que sean clasificados de esa forma por acuerdo de la Dirección General; y 5) acreditados de FR que siendo beneficiarios de programas equivalentes o complementarios instrumentados por otras dependencias éstas hubieran agotado sus recursos presupuestales. Para efectos de este Programa no se consideran susceptibles de recibir los Apoyos del mismo, aquellos acreditados que operen al amparo de los Programas Procampo Tradicional y Capitaliza.

DESCRIPCIÓN	**Instancias de Autorización por Tipo de Apoyo.**	**Instancia de Autorización**
	Apoyo para la Constitución de Garantías Líquidas del Fondo de Garantías Líquidas	Para los créditos de hasta 700 mil UDI, la autorización de los apoyos será a través del Subcomité de Crédito pudiendo autorizar un monto menor al solicitado o rechazar las solicitudes, explicando dicha situación al solicitante. Para los créditos mayores a 700 mil UDI, la autorización de los apoyos será a través del Comité de Crédito, contando con la opinión favorable del Subcomité de Crédito, pudiendo autorizar un monto menor al solicitado o rechazar las solicitudes, explicando dicha situación al solicitante. El Comité de Crédito será el único facultado para autorizar porcentajes de apoyo superiores a los establecidos en el apartado 3.4.3.1 siguiente. En los Programas Especiales que se clasifiquen de esa forma por acuerdo la Dirección General, se deberá establecer el porcentaje de apoyo a otorgar a los financiamientos aprobados a través de dichos Programas, así como las comisiones por acceso a dicho fondo. En ningún caso los apoyos podrán ser superiores al 80% del monto

			del crédito, así como las comisiones mayores al 5% del monto de la garantía.
		Apoyo para Cobertura de Pérdida Esperada	Para el caso de apoyos para clientes directos, distintos de los IFR, ED o Microfinancieras: En créditos de hasta 700 mil UDI, la autorización de los apoyos será a través del Subcomité de Crédito. En créditos mayores a 700 mil UDI, la autorización de los apoyos será a través del Comité de Crédito, contando con la opinión favorable del Subcomité de Crédito; Previo a la operación del Apoyo de referencia, la DGAPP deberá dirigir al Comité de Operación de Financiera Rural, para su aprobación, un comunicado en el que se detalle el tipo de créditos a ser cubiertos, el plazo o plazos de los financiamientos a otorgar, las tasas de interés, las comisiones asociadas, el nivel de garantías del crédito, la población beneficiaria del apoyo la cual deberá ser acorde con la definida en el apartado 3.4.1 de las presentes Reglas, el porcentaje de pérdida esperada asociada con dicha cartera, y el monto máximo de exposición del apoyo. El porcentaje de pérdida deberá ser determinado a partir de la propuesta que para tal efecto establezca directamente o con el apoyo de terceros especializados, la Unidad de Administración Integral de Riesgos de Financiera Nacional. Para el caso de apoyo de los intermediarios financieros:

			El Comité de Operación seleccionará los solicitantes que “ofrezcan” una menor pérdida asociada con el tipo de cartera que se desee apoyar y la cual será definida por la DGAPP, conjuntamente con la Unidad de Administración Integral de Riesgos y con la aprobación de dicho Comité de Operación. La información relativa a la cartera, población objetivo y fechas para el proceso de presentación de posturas y selección de intermediaros apoyados será publicada en la página de Internet de Financiera Nacional. El Comité de Operación establecerá en su autorización el orden en el que se asignará el Apoyo para Cobertura de Pérdida Esperada para los intermediarios seleccionados.

PROGRAMA	**PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE COSTOS DE ACCESO AL CRÉDITO**
POBLACION OBJETIVO	Son elegibles para recibir apoyos del Programa de Reducción de Costos de Acceso al Crédito: Para el Apoyo de Disminución de Costos de Acceso al Crédito, serán elegibles las personas físicas con ingresos netos anuales de hasta 1,000 veces el salario mínimo diario general e IFR, ED y Microfinancieras, que operen financiamientos de la Institución a partir de 2013. Para los demás Apoyos de este Programa: **a)** Acreditados cuyos créditos de la FR sean autorizados durante el presente ejercicio; **b)** Acreditados a cuyos créditos de la FR no se les hubiera otorgado previamente ese mismo apoyo del PAFAFR o de este Programa; **c)** Acreditados afectados por desastres naturales a cuyos créditos de la FR se les hubieran autorizado los apoyos del PAFAFR o de este Programa en el

	ejercicio inmediato anterior, pero que por falta de disponibilidad presupuestal, o que por el cierre del ejercicio no pudieron recibir la totalidad de dichos apoyos; **d)** Acreditados que por sus características o las características de sus operaciones incurran en costos para acceder al crédito; **e)** Acreditados de FR que siendo beneficiarios de programas equivalentes o complementarios instrumentados por otras dependencias, éstas hayan agotado los recursos presupuestales para su otorgamiento; **f)** IFR, ED y Microfinancieras, acreditados de la FR, que durante el presente ejercicio apoyen a clientes y/o socios que no cuenten con antecedentes en las sociedades de información crediticia, excepto de casas comerciales y/o de servicios, y por lo tanto, que estén solicitando por primera vez financiamiento a una entidad financiera; **g)** Personas físicas o morales que hubieran recibido un financiamiento de la Institución o de algún IFR, ED o Microfinanciera acreditado de Financiera Nacional y que adquieran coberturas de precios; (Decmoprimera Sección) DIARIO OFICIAL Jueves 28 de febrero de 2013 **h)** Acreditados de FR que habiendo cumplido con la normatividad de programas equivalentes o complementarios para reducir los costos de acceder al crédito, éstas hayan agotado los recursos presupuestales para su otorgamiento No se consideran como susceptibles de recibir los Apoyos del Programa de Reducción de Costos, aquellos acreditados que operen al amparo de los
	Programas Procampo Tradicional y Capitaliza.

DESRIPCIÓN	**a)** Otorgar Apoyos a Productores de bajos ingresos, IFR, ED y Microfinancieras acreditados por la FR, en los costos asociados con el fondeo, contratación y administración de créditos; **b)** Otorgar Apoyos a los Productores acreditados por FR para disminuir los costos asociados con tratamientos de cartera derivado de los efectos provocados por un desastre natural; **c)** Apoyar con recursos a aquellos IFR, ED y Microfinancieras, que otorguen financiamiento a socios y/o clientes que accedan por primera vez a un financiamiento y no cuenten con antecedentes crediticios en los sistemas de información crediticia, excepto de casas comerciales y/o de servicios; **d)** Otorgar Apoyos a Productores acreditados, directa o indirectamente, con recursos de FR que adquieran coberturas de precios con el objeto de dar certidumbre a sus ingresos; y **e)** Apoyar a los Productores acreditados de FR que habiendo cumplido con la normatividad de programas equivalentes o complementarios para reducir los costos de acceder al crédito, éstas hayan agotado los recursos presupuestales para su otorgamiento.

SECRETARIA DE ECONOMÍA	
Reglas de operación para el otorgamiento de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME)	
OBJETIVO GENERAL	Promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micros, pequeñas y medianas empresas, y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores micros, pequeñas y medianas empresas, y más y mejores emprendedores. En los proyectos señalados, podrán ser beneficiarias las grandes empresas, siempre y cuando contribuyan de manera directa o indirecta a la consecución de las actividades señaladas en el párrafo anterior.

POBLACIÓN OBJETIVO	El FONDO PyME tiene una cobertura nacional y su población objetivo es la que se indica a continuación y que pretenda obtener apoyos para la realización de los proyectos en los tipos de apoyo (categorías, subcategorías y conceptos) que se describen en el artículo 14 y los que el Consejo Directivo determine y autorice: **a)** Emprendedores; **b)** Micro empresas; **c)** Pequeñas y medianas empresas, y **d)** Talleres Familiares inscritos en el Registro de los Talleres Familiares de la Secretaría de Economía. Como resultado de los apoyos podrán ser un tipo de beneficiarios los familiares, descendientes y ascendientes en territorio nacional de Migrantes, siempre y cuando sean emprendedores en proceso de establecer una micro, pequeña o mediana empresa o cuenten con una. Excepcionalmente y cuando lo determine y autorice el Consejo Directivo las grandes empresas, podrán ser parte de la población objetivo del FONDO PyME siempre y cuando contribuyan de manera directa o indirecta a la creación, desarrollo o consolidación de las MIPYMES, promuevan la inversión productiva que permita generar empleos formales o generen impacto económico, sectorial o regional en la Entidad Federativa o región de que se trate. Excepcionalmente, podrán ser beneficiarios los Organismos Intermedios cuyos proyectos contribuyan a la creación, desarrollo o consolidación de las MIPYMES y sean aprobados por el Consejo Directivo.
Categoría III	**PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.**
	Subcategoría 6: Apoyos destinados a la constitución o fortalecimiento de Fondos de Garantía. **Subcategoría 10:** Apoyos destinados a la creación y fortalecimiento de fondos de capital a través de clubes de inversionistas y/o emprendedores. **Subcategoría 16:** Apoyos destinados a la elaboración de estudios y proyectos orientados a detonar la inversión pública y/o privada, para la creación y/o desarrollo de las MIPYMES
Categoría V	**EMPRESAS TRACTORAS.**

	Subcategoría 5: Apoyos a MIPYMES destinados a la elaboración de planes y proyectos estratégicos: **a)** Programas y planes de impacto sectorial y regional para fortalecer la competitividad, detonar inversiones pública y privada y estrategias de desarrollo de proveeduría. **Subcategoría 7:** Apoyos destinados a la infraestructura productiva, a través de los conceptos siguientes: **a)** Parques industriales para MIPYMES. **Subcategoría 8:** Apoyos destinados a la ejecución de proyectos estratégicos que contribuyan a detonar el desarrollo sectorial o regional de las distintas cadenas productivas y regiones o localidades del país.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (SHCP)
Reglas de Operación de los Programas del Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario y de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario

PROGRAMA 1	**Programa del Subsidio**
OBJETIVO	a) Apoyar a los Productores Agropecuarios para reducir el costo de las primas que pagan en los Seguros Agropecuarios que contraten. b) Fomentar la participación de los sectores social y privado en el aseguramiento agropecuario. c) Impulsar el desarrollo y consolidación de los mecanismos de prevención y protección de los Productores Agropecuarios a nivel nacional, ante los riesgos que enfrenta su actividad.
POBLACIÓN OBJETIVO	Productores Agropecuarios que, sin distinción de genero ni discriminación alguna, contraten con los Aseguradores la protección sobre los riesgos a los que está expuesta su actividad y que cumplan los requisitos establecidos en estas Reglas
PROGAMA 2	**Programa de Apoyo**
OBJETIVO	a) Apoyar a los Fondos para: i. Complementar el costo de transacción, a fin de que mejoren su capacidad de autogestión y la calidad del servicio que ofrecen a sus socios; ii. Su profesionalización, mediante la entrega de recursos que complementen el costo de capacitación, y iii. Fomentar la creación de nuevos Fondos que tengan su zona de influencia y proyecten realizar operaciones en los estados que integran la Región Sur-Sureste del País. b) Apoyar al Organismo Integrador Nacional para complementar: i. El pago de salarios y honorarios que genere su estructura administrativa, a fin de que realice las funciones establecidas a su cargo en la Ley de Fondos; ii. Los gastos relacionados con las actividades de coordinación y supervisión de las funciones delegadas a los

	Organismos Integradores Estatales y Locales, y iii. El costo de capacitación. c) Apoyar a los Organismos Integradores Estatales y Locales para complementar: i. El pago de salarios y honorarios que genere su estructura administrativa, a fin de que realicen las funciones que tengan delegadas y deban cumplir en términos de la Ley de Fondos; ii. Los gastos relacionados con la prestación de servicios de seguimiento de operaciones a los Fondos, y iii. El costo de capacitación.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION (SAGARPA)	
Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se indican.	
OBJETIVO GENERAL	Contribuir a que los productores rurales y pesqueros eleven su calidad de vida e incrementen su nivel de ingreso, fortaleciendo su participación en los mercados a través del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales e impulsando la participación creciente y autogestivas de los mismos.
Programa para la Adquisición de Activos Productivos	
OBJETIVO	Incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas de los productores rurales y pesqueros a través del apoyo subsidiario a la inversión en bienes de capital estratégico, para la realización de actividades de producción primaria, sanidad e inocuidad, procesos de agregación de valor y acceso a los mercados, así como actividades productivas del sector rural en su conjunto.

POBLACIÓN OBJETIVO	Población Objetivo.- Las personas físicas, o morales y grupos, preferentemente ejidos, comunidades indígenas y colonias agropecuarias, que, de manera individual u organizada, se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas, agroindustriales y del sector rural en su conjunto, conforme a la estratificación de productores y la regionalización que se establece en el artículo 8 de las presentes Reglas de Operación. Población Objetivo en Proyectos de Prioridad Nacional o de impacto Estatal y Regional.- La población objetivo de este tipo de proyectos se clasificara considerando la población rural mayoritariamente beneficiada, correspondiente a cualquiera de los estratos y regiones previamente señalados.
DESCRIPCIÓN	Para el caso de la modalidad de operación de los apoyos de la Secretaria a través de las Entidades Federativas o Agentes Técnicos se aplicara el siguiente procedimiento de selección de beneficiarios: 1.- Recepción de las solicitudes con documentación completa; 2.- Valoración de las inversiones solicitadas, respecto de su apego al plan de activos estratégicos acordados y establecidos en el Anexo Técnico. 3.- Clasificación de las solicitudes de acuerdo al estrato de los solicitantes señalado en el apartado II.1 de este programa;

	5.- Autorización de los apoyos a las solicitudes con mayor puntaje en la evaluación, sin rebasar la disponibilidad presupuestal; 6.- Emisión del dictamen (positivo o negativo) a todas las solicitudes, y 7.- Comunicación al solicitante del resultado del dictamen por escrito. Los diagramas de flujo correspondientes a este procedimiento y proceso se presentan en los Anexos 1 y 2 de este programa. II.3. Características de los Apoyos (tipo y monto). II.3.1. Tipos de Apoyos.- Con cargo a los recursos de este programa se podrán otorgar apoyos para la inversión en activos productivos estratégicos para las actividades agrícolas, ganaderas, acuícolas, pesqueras, sanidad e inocuidad de agregación de valor y no agropecuarias en el medio rural, conforme lo plasmado en el convenio y Anexo Técnico con cada Entidad Federativa, región, sistema o especie producto y/o factor estratégico, dentro de los siguientes tipos: Maquinaria y equipo.- Incluye la necesaria para los procesos de producción primaria, manejo pecuario, cosecha, captura, conservación, manejo postcosecha, transformación de la producción primaria, seguridad de la vida en el mar y la requerida para el establecimiento de micro, pequeñas o medianas empresas de producción no agropecuaria y de servicios, procurando en este caso no crear desventajas comerciales a las empresas similares ya existentes en localidades rurales. Material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas.- Incluye todas aquellas de producían pecuaria, pesquera y acuícola como alevines o crías y reproductores de mejora genética, de importancia económica para su reproducción, que mejoren la eficiencia en las unidades productivas, además de material vegetativo para plantaciones agrícolas perennes. En todos los casos deberá cumplirse con las disposiciones Fito y zoosanitaria emitidas por SENASICA, así como las emitidas por la Secretaria. Infraestructura.- Incluye todo tipo de construcción y/o edificación e instalaciones, rehabilitación o ampliación de las mismas, incluyendo embarcaciones, que sean parte de un proyecto productivo o de desarrollo territorial. Deberá demostrarse que las dimensiones, diseño y normatividad de esa infraestructura sea congruente con el proyecto planteado y que, en su caso, sea un activo necesario y adicional para los procesos económicos y/o productivos o de desarrollo territorial ligado a la producción rural, pesquera y acuícola, al patrimonio de los beneficiarios o de las regiones incluidas en el proyecto.

	Los proyectos que requieran apoyos para la inversión en activos deberán atender a las necesidades derivadas de la jerarquización de activos estratégicos, así como a una estrategia de generación de Polos de desarrollo o clusters (conglomerados-corredores) o corredores regionales de una rama productiva. Exclusiones.- No se otorgaran apoyos con cargo a este programa para: _ La compra de tierras; _ La compra de equipo y maquinaria usada; _ La construcción o adquisición de embarcaciones no incluidas como activos estratégicos definidos por la Secretaria; _ Materias primas, insumos o capital de trabajo, con excepción de paquetes tecnológicos autorizados por el Comité Técnico Nacional; _ El pago de pasivos; _ La adquisición de especies pecuarias a quien no demuestre tener capacidad para darle alojamiento y abastecerlas de agua y alimento para su mantenimiento; procurando, en el caso de los animales de pastoreo que no se exceda la capacidad de carga animal ni se provoque degradación de las tierras de pastoreo; _ Los sementales que no procedan de asociaciones de criadores de ganado de registro autorizadas por la Secretaria, a excepción de los sementales porcinos, estos últimos deberán presentar una evaluación genética por las empresas especializadas y reconocidas en la producción de material genético de razas puras o líneas genéticas, los cuales serán destinados exclusivamente a centros de mejoramiento genético porcino; Miércoles 30 de abril de 20014 DIARIO OFICIAL (Segunda Sección) _ La recría de hembras bovinas que no procedan de proveedores registrados y autorizados por la Secretaria y que no estén cumpliendo con los programas oficiales de identificación de la Secretaria; _ Abejas reinas y comerciales, abeja reina progenitora y núcleos de abejas que no provengan de criaderos que cuenten con certificado de calidad genética y sanitarias vigentes, emitido por la Secretaria; _ Edificaciones de uso habitacional; _ La adquisición de tractores que no cuenten con la certificación emitida por el Organismo de Certificación de Implementos y Maquinaria Agrícola (OCIMA), y _ Las demás que no correspondan a la determinación de activos estratégicos definidos por la Secretaria.

Programa de Inducción y Desarrollo del Financiamiento al Medio Rural (PIDEFIMER);	
OBJETIVO	Ampliar y profundizar el acceso a los servicios financieros en el medio rural.
POBLACIÓN OBJETIVO	Intermediarios financieros constituidos prioritariamente por productores que presten servicios en el medio rural; personas físicas o morales que de manera organizada realicen actividades de contratación y dispersión de créditos en el medio rural; así como las personas físicas o morales que, de manera individual o colectiva, se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas, agroindustriales y del sector rural en su conjunto, sin acceso o con dificultades para obtener financiamiento suficiente y oportuno, sean hombres o mujeres. Para atender con criterios de equidad a la población objetivo, la Secretaria establecerá apoyos diferenciados con base en la clasificación del grado de marginación socioeconómica de los municipios o localidades del país que tenga a disposición del público usuario CONAPO, al momento de su determinación. Además del grado de marginalidad, la Secretaria podrá establecer prioridades de atención basadas principalmente en criterios relativos al tipo de beneficiarios: ejidatarios, comuneros, colonos, pequeños propietarios, etc.; y si dichos beneficiarios han recibido apoyos de PIDEFIMER en anos anteriores o a través de programas similares a cargo de otras instancias del Gobierno Federal, para el mismo objetivo.
COMPONENTE	Apoyo a Intermediarios Financieros
COMPONENTE	Apoyos a Instrumentos de Inducción y Desarrollo del Financiamiento
DESCRIPCIÓN GENERAL	El apoyo para fortalecimiento aplica a: los intermediarios financieros en proceso de ampliación de líneas de crédito o de expansión para operar en zonas de escasa presencia de servicios financieros en el medio rural; las personas físicas o morales que de manera organizada realicen actividades de dispersión de créditos en el medio rural y que decidan constituirse como Intermediarios Financieros. Todos los interesados deberán presentar al Agente Técnico un Plan de Negocios de diseño libre para la consecución de metas a mediano y largo plazos. Los Agentes Técnicos con base en sus propios lineamientos, las presentes Reglas y el convenio de colaboración respectivo, evaluaran la procedencia del apoyo. C. Los apoyos para monitoreo, supervisión y calificación aplican a los Intermediarios Financieros que operen en el medio rural así como a organismos de integración de Intermediarios Financieros reconocidos por los Agentes Técnicos del componente.

Programa de Atención a Problemas Estructurales (Apoyos Compensatorios)	
COMPONENTE	Apoyo al Ingreso Objetivo al Ordenamiento del Mercado y para Adquisición de Coberturas
OBJETIVO	Contribuir a que los productores agropecuarios y pesqueros incrementen sus márgenes de operación, mediante la entrega de apoyos temporales que compensen sus ingresos y los costos de los insumos energéticos, para fortalecer su participación en los mercados y darles certidumbre en sus procesos de comercialización.
POBLACIÓN OBJETIVO	Podrán ser beneficiarios de los apoyos de este Programa los productores agropecuarios y pesqueros que requieren ampliar sus márgenes de operación, derivados de la participación de los insumos energéticos en sus costos de producción; y/o del manejo de riesgos; y/o de problemas de comercialización, conforme a lo siguiente: II.1.1. Para el caso de los energéticos agropecuarios, los sujetos productivos que forman parte del "Padrón de Beneficiarios de Energéticos Agropecuarios" integrado por la Secretaria, que utilizan diésel y gasolina ribereña en las actividades agropecuarias y pesqueras; conforme a lo establecido en los artículos 6, 7, y 8 del reglamento de la LEC. II.1.2. Para el Ingreso Objetivo mínimo, los productores agrícolas sean personas físicas o morales u organizaciones de productores legalmente constituidas conforme a la legislación mexicana vigente, que presenten excedentes y/o problemas de comercialización de los productos, granos y oleaginosas elegibles, de acuerdo con los criterios que defina la Secretaria identificando cultivos, volúmenes, situación del mercado y regiones. II.1.3. Para el ordenamiento del mercado de granos y oleaginosas elegibles definidos por la Secretaria: los productores, hombres y mujeres, directamente o a través de sus organizaciones; así como a consumidores y comercializadores, legalmente constituidos conforme a la legislación mexicana aplicable, interesados en adquirir los productos elegibles; aquellos facultados para comercializar el producto, ya sea por cuenta propia o por cuenta y orden de sus miembros y que suscriban contratos a término; los productores, pecuarios y fabricantes de alimentos balanceados que realicen agricultura por contrato con productores, agrícolas nacionales de granos forrajeros.

	II.1.4. Para coberturas, sin distinción de géneros, los productores individuales o a través de sus organizaciones con producción comercializable de productos elegibles y los compradores de dichos productos para el caso de la agricultura por contrato y de otros esquemas de comercialización que se especifiquen.
DESCRIPICIÓN	Específicamente a lo que se refiere a: “Apoyos a Coberturas de Precios. Los productos sujetos de los apoyos a coberturas de precios agropecuarios corresponden a: maíz, trigo, arroz, sorgo, soya, cártamo, algodón, cárnicos; así como otros productos que la Secretaria determine y los publique en el DOF, como la avena, el café, el jugo de naranja, el cacao y la caña de azúcar publicados mediante Acuerdo el 20 de junio de 2008. De acuerdo al producto se podrá tomar la cobertura con otro producto que sea representativo del movimiento de precios. Se otorgan apoyos al productor y/o al comprador para cubrir un porcentaje del costo de la prima de cobertura, conforme a las modalidades establecidas en el numeral 3 del Cuadro (IOC-1) de la fracción II.3.2, orientados a proteger el ingreso esperado de los productores y/o compradores de productos agropecuarios y para fomentar una cultura financiera de administración de riesgos en el sector, conforme a lo siguiente y al Manual de Políticas de Operación para la Adquisición de Coberturas de Precios Agropecuarios que se publique en la página de Internet: www.infoaserca.gob.mx. (3.1) Cobertura Simple. El objeto de esta modalidad consiste en poner al alcance de los productores instrumentos del mercado de futuros, fomentando la cultura de administración de riesgos de precios en el sector agropecuario. En esta modalidad la cobertura se realizara a través del uso de opciones “put” y la Secretaria aportara hasta el 50% (cincuenta por ciento) del precio total de la cobertura. (3.2) Cobertura para Agricultura por Contrato. Las coberturas de precios para Agricultura por Contrato buscan favorecer a las partes garantizándoles el precio pactado, protegiéndolos de eventuales cambios adversos en el mercado internacional, a través de la aplicación de los dos tipos de esquemas señalado en el numeral 3.2 del Cuadro (IOC-1) de la fracción II.3.2, de los cuales el participante podrá elegir cualquiera de ellos. Las coberturas podrán realizarse a partir de la fecha de registro del contrato de compraventa en la Secretaria y hasta 60 días antes de la fecha de entrega del físico o producto; el periodo de cobertura podrá ser de hasta doce meses.

	(3.3) Coberturas Piloto y Emergentes. Para este tipo de coberturas, la Secretaria podrá contratar opciones; opciones sintéticas o contratos de futuros. La Secretaria informara a los interesados cuando apliquen estas modalidades de coberturas a través de la página de Internet: www.infoaserca.gob.mx, para que producto(s), ciclo(s) agrícola(s) y región(es) se instrumentaran dichas coberturas; así como los porcentajes de apoyo que asumirá y los instrumentos de cobertura que se utilizaran. La Secretaria, procurando hacer un uso más eficiente de los recursos fiscales y que las operaciones de coberturas se realicen a lo largo del año, establecerá un “Programa Piloto con Privados”, para que los apoyos directos a coberturas de precios de productos y especies elegibles puedan operarse por privados, siempre que se ajusten a las Reglas aquí establecidas y a lo que se determine en los Lineamientos Específicos de Operación que se publiquen a más tardar a finales del primer semestre en el DOF. (3.4) Coberturas Propias. La Secretaria diseñara la estrategia, definiendo con referencia a que mercancía se instrumentaran dichas coberturas y los instrumentos de cobertura que se utilizaran, con base en el manual de políticas de operación para la adquisición de coberturas de precios agropecuarios antes citado. (3.5) Coberturas de Servicio. La Secretaria podrá realizar coberturas de servicio, de acuerdo con su capacidad operativa, sin afectación presupuestal para la Secretaria. En este caso, el interesado deberá pagar el 100% (cien por ciento) del precio total de la cobertura”.

Fuente: Diario Oficial de la Federación jueves 28 de febrero de 2013 (Decimoprimera Sección).

Diario Oficial de la Federación miércoles 30 de abril de 2014 (Segunda Sección).

Formato del Anexo 10 “Principales fortalezas y recomendaciones”

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
DISEÑO	FORTALEZA: No existe duplicidad entre el programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación y para el Programa de Servicios de Cobertura que opera el FOCIR y algún otro programa debido a que los instrumentos ofrecidos por el FOCIR son adecuados para el sector incluyendo que son de largo plazo y ofrecen certidumbre a los inversionistas privados, promoviendo la capitalización y el desarrollo del sector OPORTUNIDAD: Se cuenta con elementos necesarios para implementa runa MIR que apoye e cumplir con los objetivos y metas de los programas.	21 10- 20	No aplica MIR mejorada
Debilidad o Amenaza			
DISEÑO	DEBILIDAD: No cuenta con un diagnóstico específico para los programas que sustente la razón de ser del mismo y se puedan detectar oportunidades para su mejora.	PREGUNTA 2	Elaboración de un diagnóstico adecuado que tome en cuenta formalmente los documentos institucionales que sirven de base para dar razón de ser al programa.
DISEÑO	DEBILIDAD: La MIR no cuenta con metas específicas, lo que es de suma importancia, sin esto es difícil medir lo que el indicador pretende medir.	Pregunta 10- 20	Se recomienda contar con metas específicas de los programas.
DISEÑO	DEBILIDAD: La población objetivo no está claramente cuantificada y no se cuenta con un padrón de beneficiarios.	Pregunta 7-8	Elaboración de un diagnóstico que permita cuantificar a la población potencial y la población objetivo
DISEÑO	AMENAZAS: Externas definidas en el árbol de problemas y soluciones.	Anexo	Considerar amenzas.

Anexo 11 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

- Nombre de la instancia evaluadora

  Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional

- Nombre del coordinador de la evaluación.

  MCCT. Juan Alberto González Piñón.

- Nombres de los principales colaboradores.

  M. en A. Oscar Mauricio Alvarado Gómez.

  M. en C. Eligio Becerril Luna.

  Lic. Carlos Alejandro Sánchez González .

- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.

  Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional.

- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.

  MCCT. Juan Alberto González Piñón.

- Costo total de la evaluación.

  $295,000.00 (Dos cientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

- Fuente de financiamiento.

  Una sola exhibición por parte de FOCIR al concluir la evaluación.